BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.984
EDICION DE 36 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 3 de marzo de 1972

Correo Argentino — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Mayor (R.E.)
RICARDO J. SPANGENBERG
Gobernador

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI
Ministro de B. Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911|57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de $ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las pubicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	$	0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	„	1,20
Número atrasado de más de 10 años	„	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 6,00	Semestral	$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de $ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de ($ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o mas veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 3532 del 28-12-71 — Apruébase el mayor monto de obra por trabajos adicionales por la suma de $ 169.036,31, correspondiente a la obra Construcción Monoblock Salta - 160 Dpto. en Duplex - Salta, Capital .. 1349

„ „ „ 3533 „ „ — Crédito por la suma de $ 130,10 a favor de Casa América de Rosario de la Frontera 1351

„ „ „ 3534 „ „ — Acuérdase a la Municipalidad de Aguaray un anticipo de $ 5.000,00 1351

„ „ „ 3535 „ „ — Adjudícase a la empresa Celeste Dal Borgo en la suma de $ 226.252,65 la ejecución de la Obra Pavimentación de la Avda. Virrey Toledo de Nudo Centro a Paseo Güemes - Ciudad de Salta .. 1351

„ „ „ 3536 „ „ — Autorízase el cambio de destino de los fondos acordados por decreto Nº 2365/71 1352

„ „ „ 3537 „ „ — Modifícase el Plan de Obras Públicas aprobado por decreto Nº 2378/71 1353

„ „ „ 3538 „ „ — Transfiérese en carácter de donación a la Escuela Parroquial Martín Fierro material sanitario, etc. 1355

Pág. Nº

M. de Economía Nº 3539 del 28-12-71 — Adjudícase a la Empresa Celeste Dal Borgo en la suma de $ 74.084,22, la ejecución de la Obra: Provisión, Carga y Descarga de Ripio para la Calzada de la Ruta Provincial Nº 35 1356
" " " 3540 " " — Crédito por la suma de $ 394,24 a favor de la firma Briones y Cía. S. R. L. 1357
" " " 3541 " " — Adjudícase a la empresa constructora Ing. Manuel E. Galli el transporte de 2505 m3. de tierra 1357
" " " 3542 " " — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura para la ejecución de la Obra: Construcción Escuela Nacional Nº 283 1357
" " " 3543 " " — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 115 de fecha 13-5-71 1358
M. de B. Social " 3544 " " — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en la Resol. Nº 373 del Ministerio de Economía y en el Art. 1º de la Resol. Nº 132 del Ministerio del rubro 1359
M. de Economía " 3545 " " — Dispónese el refuerzo de partidas en la Direc. de Finanzas 1359
M. de Gobierno " 3546 del 30-12-71 — Conmútase las penas de los recluídos en la Cárcel Penitenciaría de Salta 1359
M. de Economía " 3547 " " — Exceptúase a la Policía de Salta de las disposiciones del art. 1º de la Ley 4440 1360
" " " 3548 " " — Exceptúase al Departamento de Ciencias Económicas de Salta de las disposiciones del art. 2º del decreto Nº 1539/71 1364
" " " 3549 " " — Transferencia de partida dentro del Presupuesto ejercicio 1971 del Departamento de Ciencias Económicas de Salta 1365
" " " 3550 " " — Acuérdase al señor José Matos la exención de pago del impuesto inmobiliario de un inmueble de su propiedad 1365
" " " 3551 " " — Apruébase la Lic. Pública Nº 25 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros 1365
" " " 3552 " " — Páguese la suma de $ 14.496,47 a favor del Dpto. de Pago del Ministerio de Gobierno 1366

EDICTO DE MINA

Nº 9905 — S/p.: Fortunato Zerpa 1366

LICITACION PUBLICA

Nº 10096 — Direc. de Vialidad Nacional. Lic. Pública Nº 426/72 1367
Nº 10095 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Púb. Nº 5/72 1367
Nº 9977 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 420/72 1367

LICITACION PRIVADA

Nº 10094 — Dirección de Institutos Penales 3/72 1367

EDICTO CITATORIO

Nº 10108 — Juan Ortiz S.C.A. 1367
Nº 10087 — S/p.: Suc. de Ignacio Aralfo Illescas 1368
Nº 10082 — S/p.: Natividad Colque 1368

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTE

Nº 10054 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio 1368

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10103 — Eugenio Salvador Gangemi 1369
Nº 10078 — Francisco o Angel Francisco Burgos 1369

Pág. Nº

Nº 10077 — María Gonza de Arroyo 1369
Nº 10076 — José Alejandro Díaz o José Alejandro Saldaño Díaz 1369
Nº 10075 — Marcelino Lucas León García o Lucas García 1369
Nº 10068 — Marcos Choque 1369
Nº 10067 — Justina Valdéz o Justina Valdéz de Bejarano 1370
Nº 10059 — Ernesto Nicasio Marcó 1370
Nº 10053 — Esther Gregoria Elías 1370
Nº 10039 — Michoux Renee Isidere Agustín 1370
Nº 10038 — Fernández Gerardo y María Angela Agüero de Fernández 1370
Nº 10037 — Mamaní Clemente 1370
Nº 10036 — José Ramón Oliveros 1370
Nº 10031 — Fernando Nolasco 1370
Nº 10021 — Alanís Benito Leonardo 1370
Nº 10009 — Juana Margarita Usandivaras de Grení 1370
Nº 9995 — Vidal Cáceres 1371
Nº 9988 — Serafín Ríos 1371
Nº 9982 — Julio César Gómez 1371

REMATE JUDICIAL

Nº 10116 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: De Dios Francisco Fernández vs. Cervera, Hugo 1371
Nº 10114 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Jaime C. Nelly Soria vs. Cruz Prats Hnos. S.R.L. 1371
Nº 10113 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ferdman León C. vs. Bendersky Naum 1371
Nº 10112 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Juárez Nilda Zulema vs. Ricardo del Olmo 1371
Nº 10111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Traverso Waldemar vs. Serna Juan 1371
Nº 10110 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Langou L. Raúl y otro vs. De Vita Vicente 1372
Nº 10109 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Assefh E. René 1372
Nº 10107 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Blanca F. Figueroa .. 1372
Nº 10106 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sclarovsky Adolfo vs. Vázquez Rubén Ernesto 1372
Nº 10105 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Juan David vs. Villar Pedro 1372
Nº 10104 — Por Julio C. Herrera. Juicio: José Llenes S.A. vs. Lorenzo Hnos. 1372
Nº 10100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Risso Patrón de Bichara Ana María 1373
Nº 10099 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S.S.R.L. vs. Saravia Sergio F. 1373
Nº 10098 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Mena Antonio vs. Caro José M. 1373
Nº 10084 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Quevedo O. Anselmo vs. Cabral Alberto J. .. 1373
Nº 10060 — Arturo Salvatierra. Juicio: Cabral Etelvina vs. Huanuco Esteban 1373
Nº 10057 — Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ramos Susana H. González Gualberto .. 1374
Nº 10055 — Raúl Racioppi. Juicio: Mauri Luis H. y O. E. vs. Cañizarez Zacarías y otros 1374
Nº 10046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge 1374
Nº 10029 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Pitzzu Juana María Florit de vs. Pedro García Salas 1374
Nº 10024 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. Frutihorticultura Pereprion S.A. . 1375
Nº 10008 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Naar Vera Soler de vs. Juan Carlos Lardiez y otro 1375
Nº 10007 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Escaray Alberto vs. Juan Carlos Díaz 1375
Nº 9997 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl vs. Tomislav Vujovich 1375
Nº 9994 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza M. Juana vs. Rodríguez J. Carlos ... 1375
Nº 9993 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dantur N. N. Celario vs. Ojeda D. Fernando y otro 1376

CITACION A JUICIO

Nº 10101 — Donato Serapio y otros 1376
Nº 10085 — Tiberio Czabanyi 1376
Nº 10000 — Bonifacio Rodríguez 1376

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10102 — Ceferino R. Giménez 1376
Nº 10083 — Nicanor Vera 1376
Nº 10016 — Teseyra Martina Figueroa de 1377
Nº 9984 — Garnica J. Antonio vs. Burgo Lorenzo y Teodoro Lara 1377
Nº 9980 — David, Teodoro, David Milagro y David Raya 1377

ADICION DE NOMBRE

Nº 9817 — Herminda Valencia de Avila 1377

Pág. Nº

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10090 — Fran Sport 1378

AVISO COMUNICADO

Nº 9998 — Carlos Mardones S.A. 1378

CONTRATO SOCIAL

Nº 10097 — Frigorífico San Lorenzo S.R.L. 1378

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10115 — Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal. Para el día 26-3-72 1379

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3532

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-05003/71

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia respecto a la aprobación de la Orden de Servicio Nº 233, por la suma de ciento sesenta y nueve mil treinta y seis pesos con treinta y un centavos ($ 169.036,31), relativa a la obra: "Construcción Monoblock Salta - 160 Dptos. en Duplex - Salta Capital", contratada con la empresa Caminos S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Orden de Servicio versa sobre la autorización conferida a la empresa contratista por el organismo comitente para que ejecute un mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos, cuyo valor equivale al 3.252% del monto contractual, o sea que se encuentra comprendido dentro del 25% que establece el inciso e) primer párrafo del art. 41 del Decreto Ley Nº 76/62, que en este caso, justifica la causal de excepción para la adjudicación directa de los trabajos;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 226/71 de Dirección General de Arquitectura e informe de Variaciones de Costos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos, por la suma de Ciento sesenta y nueve mil treinta y seis pesos con treinta y un centavos ($ 169.036.31), correspondientes a la obra: "CONSTRUCCION MONOBLOCK SALTA - 160 DPTOS. EN DUPLEX, SALTA - CAPITAL" y adjudícase su ejecución en forma directa a la Empresa CAMINOS S.A., contratista de las obras principales, conforme a la Orden de Servicio Nº 233 del 1º de diciembre de 1971, emanada de la Dirección General de Arquitectura y cuyo texto se transcribe a continuación:

"**ORDEN DE SERVICIO Nº 233 - OBRA Nº 467:** Const. Monoblock, Salta 160 Dptos. En Duplex - Salta - Capital. **CONTRATISTA:** CAMINOS S.A. — VISTA la providencia emitida por el Sr. Jefe del Departamento Técnico a fs. Nº 44 del Expediente Nro. 05003 y por la cual se autoriza a emitir la Orden de Servicio correspondiente a los trabajos contemplados en el citado expediente. Esta Inspección ordena al Sr. Contratista ejecutar los siguientes trabajos adicionales: I. **Obras Generales.** - 1) Demolición de muros medianeras de mampostería de ladrillos comunes incluso fundaciones y transporte de escombros. - 2) Excavación de tierra para fundaciones. - 3) Hº ciclópeo para relleno de fundaciones. - 4) Capa aisladora vertical de concreto alizado y baño asfáltico. - 5) Mayor volúmen de terraplenamiento con tierra común en taludes y bajo plataforma de acceso s/calle 25 de Mayo por determinación de nuevos niveles de piso de planta baja s/orden de Servicio Nº 2. - 6) HºAº p/bases de columnas de erriseramiento en muros medianeros y de contención en acceso s/calle 25 de Mayo. - 7) HºAº p/columnas de arriestramiento. - 8) HºAº p/vigas de arriestramiento. - 9) Mamposteria en elevación de ladrillos comunes de 1ra. calidad p/muros

medianeros. - 10) Mampostería en elevación de piedra partida. - 11) Toma de juntas de mampostería de piedra. - 12) Revoque exterior común a la cal reforzado (jaharro y enl.). - 13) Escalones de piedra caliza martelinada de 0,30 x 0,17 mts. - 14). Piso de piedra laja recuadrada colocada a punta cerrada incluso contrapiso de hormigón a la cal de 0,15 mts. esp. - 15) Excavación de tierra (0,60 mts. profundidad) en playa estacianamiento. - 16) Relleno con ripio común compactado en zona playa estacionamiento. - 17) Pavimento de hormigón de 0,15 mts. espesor sobre base estabilizada, incluso junta de dilatación. - 18) Cordón de hormigón simple de 0,15 x 0.30 mts. en playa de estacionamiento. - 19) Ejecución cámara dolace teléfonos de mampostería de ladrillos comunes 0,30 mts. esp. de 0,60 x 0,60 x 1,05 mts. profundidad, revoque reforzado, terminación en concreto alisado, tapa de chapa tipo C.I. c/pileta de bronce. 20) Ejecución cámaras desviadoras teléfonos de mampostería de ladrillos comunes 0,15 mts. esp. de 0,30 x 0,30 x 0,60 mts. profundidad terminación en concreto alisado, marco y tapa de chapa filete de bronce. 21) Prov. y colec. cañerías FºCº diámetro 0,100 p/protección de cables red telefónica (incluso excavación de 0,60 x 0,40 manto de arena y/asiento y tapada). 22) Mayor altura de zócalos cementicios en circulaciones. 23) Ejecución junta dilatación con Pretexin 8 o similar alrededor de columnas y perímetro de cordón en planta baja. 24) Cierre de conductos en pies derechos en chapa Nº 16. 25) Prov. y Col. marcos metálicos en chapa Nro. 16 para puertas de ascensores. 26) Prov. y Col guardacantos metálicos en gabinetes, medidores de agua. 27) Prov. y col. parantes Hierro cuadrado de 3/8" en ventanas tipo P.6. 28) Balcón de HºAº c/parantés de hierro cuadrado de 11/16" con circulaciones. 29) Pintura a la piroxilina en marcos metálicos de puertas de ascensores. 30) Prov. y col. 6 extinguidores de incendio de gas carbónico de 7 Eg. cada uno de capacidad. **Ejecución Sub Estación Transformadora Subterránea de Energía Eléctrica.** 31) Excavación de tierra. 32) Mampostería en elevación de ladrillos comunes de 1ra. calidad. 33) Contrapiso de hormigón simple de 0,10 mts. esp. 34) Revoque impermeable de concreto alisado c/cemento a cucharín. 35) HºAº para losa inferior y superior. 36) HºAº para tabiques. 37) Prov. y colocación caños asbesto cemento diámetro 0,100. 39) Prov. y Col. escalera marinera c/parantes de caño hºgº 1" y escalones de hºgº 3/4" cada 0,30 mts. 40) Prov. y Col. ventanas fijas en chapa Nº 16 de 0,65 x 0,25 mts. p/conductos de ventilación. 41) Prov. y Col. tapa completa en chapa estampada de 3/16" s/detalle plano Nº 16404/4 de A.H.E. 42) Relleno con tierra común compactada. 43) Instalación Eléctrica. **Ejecución Local para Grupo Electrógeno de Emergencia.** 44) Excavación de tierra. 45) Mampostería en elevación de ladr. comunes de 1ra. cal. 46) Contrapiso de hormigón simple de 0,10 mts. esp. 47) Revoque impermeable de concreto alisado c/cemento a cucharín. 48 Hº Aº p/losa inf. y superior. 49) HºAº p/tabiques. 50) Prov. y Col. escalera marinera c/parantes de caño hºgº de 3/4" y escalones de caño hºgº ¾" cada 0,30 mts. 51) Prov. y Col. ventanas fijas en chapa Nº 16 de 0,90 x 0,45 mts. 52) Prov. y col. ventanas fijas en chaja Nº 16 y 0,40 x 0,40 mts. 53) Prov. y Col. tapa completa corrediza de 2,85x2,25 mts. en chapa estampada 3/16". 54) Prov. y col. tapa completa de 0,90 x 0,90 mts. en chapa estampada 3/16". 55) Instalación Eléctrica. 56) Prov. y Col. Cable armado subterráneo de 3 x 50 + 1 x 25 (incol. excav. y tapada). 57) Toma a tierra de tableros generales de electricidad incluso excavación de 4,50 mts. y relleno c/carbonilla. **Items a Reducir del Legajo Oficial Básico.** 14) Iluminación playa estacionamiento: se deduce la prov. y col. de 4 artefactos tipo Philips A/535 o similar con lámparas a gas de mercurio de 400 W c/capacitor, balastro y brazo de caño hº galvanizado diámetro 38 mm. tipo a lo recto. El presente trabajo adicional Nº 6 se eleva a la suma de $ 169.036,31 (Ciento sesenta y nueve mil treinta y seis pesos con 31/100) representando un 3,25 % de incidencia sobre el monto de contrato. Existen cinco adicionales ordenados anteriormente por un monto total de $ 587.061,31 que sumado al presente alcanza a $ 756.097,62 con una incidencia total de 14,548% sobre el monto del contrato. — Nota: Sobre borrado Prov. y Col. vale. Los ítems han sido preparados con precios de materiales del mes de junio fecha en que se efectuaron los trabajos. Se aplicó la tabla de jornales Nº 33 vigente en esa fecha conforme los precios de materiales y planillas de jornales adoptados no se reconocerá variación de costos. Todos los materiales a usar serán de primera calidad previamente aprobados por esta Inspección. — Salta, 1 de diciembre de 1971. — Fdo.: Ing. Luis Dagum - Humberto Edmundo Campos - Téc. Ctor. Nac. Ayudante Técnico de 1ra. Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 9, Función 90, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3533

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-18260/71.

Visto estas actuaciones en las que ya Administración General de Aguas de Salta gestiona la cancelación de la factura obrante a fs. 11/12 por $ 130,10, de fecha 25-11-70, presentada por "Casa América" de Rosario de la Frontera por la reparación de un camión Chevrolet Nº 23 de dicho organismo, la cual se encuentra debidamente conformada; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado a fs. 6 por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de $ 130,10 (Ciento treinta pesos con diez centavos) a favor de "CASA AMERICA" de Rosario de la Frontera, en cancelación de la factura obrante a fs. 11/12 de fecha 25 de noviembre del año 1970, por la reparación de un camión Chevrolet Nº 23 perteneciente a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de $ 130,10 (Ciento treinta pesos con diez centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el Art. 1º proceda a hacerla efectiva a la firma beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será rerefrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3534

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 53-1733/71.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Aguaray solicita se le liquide el importe de $ 5.000,00 a cuenta de las participaciones que le correspondan por el Ejercicio 1971; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo subsanar la difícil situación por la que atraviesa el citado Municipio, procurando que la acción comunal se vea concretada en beneficio de su población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Municipalidad de Aguaray, un anticipo de $ 5.000,00 (Cinco mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1971, suma ésta que será destinada a atender las obligaciones mensuales contraídas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de $ 5.000,00 (Cinco mil pesos), a favor de la Municipalidad de Aguaray, en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto la Municipalidad de Aguaray se obliga a reintegrar la suma señalada, en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del mes de enero del año 1972, debiendo a tal efecto Contaduría General de la Provincia mediante comunicación al Banco Provincial de Salta, proceder a las retenciones mensuales correspondientes.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la cuenta 004 - Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Ctas. Ctes. - Municipalidad de Aguaray.

Art. 5º — El presente decreto será rerefrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3535

Ministerio de Economía

Expte. Nº 33-13498/71.

Visto la documentación elevada por Dirección de Vialidad de Salta, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución y contratación de la obra "Pavimentación Avda. Virrey Toledo de Nudo Centro a Paseo Güemes - Ciudad de Salta (3 cuadras), de conformidad al decreto Nº 2227/71 que autoriza a dicho or-

ganismo a convocar el pertinente llamado a Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que al referido acto licitatorio se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas, por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Importe
1.	Celeste Dal Borgo	$ 226.252,65
2.	Vialobras S. R. L.	„ 227.900,50
3.	Caminos S. A.	„ 243.656,40

Que, de acuerdo al estudio practicado por la repartición actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la empresa CELESTE DAL BORGO, en la suma de $ 226.252,65 o sea con una disminución del 2,07% del presupuesto oficial que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección de Vialidad de Salta en resolución Nº 2112/71 y disposiciones del art. 51 del Decreto Ley Nº 75/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase a la empresa CELESTE DAL BORGO, en la suma de Doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 226.252,65), la ejecución de la obra "Pavimentación Avda. Virrey Toledo de Nudo Centro a Paseo Güemes - Ciudad de Salta (3 cuadras)", de conformidad a la oferta presentada por dicha empresa a la Licitación Pública convocada al efecto por la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto Nº 2227/71.

Art. 3º — El presente decreto será rerefrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3536

Ministerio de Economía

Visto las solicitudes de cambio de destino de los fondos acordados por el F.I.T. S.A. por decreto Nº 2365/71 a los municipios de: Animaná, Cerrillos, Embarcación, Colonia Santa Rosa, General Güemes, Seclantás y Pichanal, Exptes. Nros. C. 53-2063; 1987; 2987; 2009; 2013 y 2127 respectivamente; y los casos de las Municipalidades de General Mosconi y Molinos, que por Exptes. Nros. C. 53-2042 y 2010, solicitan la transferencia de los fondos acordados por el decreto mencionado, destinándolos a la compra de un camión regador y de un tractor, respectivamente, equipos que serán utilizados en obras y servicios públicos y que son de vital necesidad para estas Comunas; y,

CONSIDERANDO:

Que la variante que se pide para la aplicación de los fondos responde a una sentida necesidad de las Municipalidades enumeradas para la concreción de sus planes de obras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de destino de los fondos acordados por el Decreto Nº 2365/71 a los municipios de: Animaná, Cerrillos, Embarcación, Colonia Santa Rosa, General Güemes, Seclantás y Pichanal en la siguiente forma:

Animaná:

	$
Remodelación instalación Red Agua Corriente	15.000,00
Reconstrucción Canal de Riego	5.000,00
se aplicará a:	
Remodelación e instalación de la Red de Agua Corriente	20.000,00

Cerrillos:

Ampliación Complejo Deportivo	20.000,00
se aplicará a:	
Mejoramiento del sistema de aducción agua corriente	20.000,00

Embarcación:

Guardería para Niños	20.000,00
se aplicará a:	
Reforzar la partida asignada para "Construcción duchas y vestuarios" en Balneario Municipal y terminación "Cabaña para el Buffet"	20.000,00

Colonia Santa Rosa:

Pavimentación entrada al pueblo	10.000,00
se aplicará a:	
Enripiado de calles del Municipio	10.000.00

General Güemes

Adquisición Equipo Bombeo	10.000,00
se aplicará a:	
Reforzar la partida asignada para Modernización de Alumbrado Público"	10.000,00

Seclantás:

Construcción Puesto Sanitario y Policía	13.000,00
Refacción edificio Municipal	2.000,00
se aplicará a:	
Adquisición Grupo Electrógeno	15.000,00

Pichanal:

Construcción Matadero Municipal	30.000,00
se aplicará a:	

Terminación Obra Natatorio Municipal 15.000,00
Construcción Matadero Municipal 15.000,00

Art. 2º — Autorízase, con carácter de excepción, dadas las circunstancias de urgente necesidad, el cambio de destino de los fondos acordados por el Decreto Nro. 2365/71 a los Municipios de General Mosconi y Molinos, en la siguiente forma:

General Mosconi:

Provisión de agua corriente a General Cornejo 10.000,00
Mercado 10.000,00
se aplicará a:
Adquisición camión tanque 20.000,00

Molinos:

Conexión agua corriente domiciliaria 15.000,00
se aplicará a:
Adquisición de un tractor de 50 a 55 H.P. 15.000,00

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará, contablemente, las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Museli
Dávalos
Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3537

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-00966/69.

Visto que la Hostería de San Carlos se encuentra emplazada en terrenos de propiedad privada, situación esta que exige pronta regularización a fin de evitar planteamiento enjuiciosos; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar de existir boletos de compraventa suscritos con los señores Ramón Amador y Máximo Núñez Palacios, los que fueron aprobados por decretos Nros. 15790 55 y 9015/59, dichas compras no se encuentran perfeccionadas hasta la fecha por no haberse suscrito la escritura traslativa de dominio y por ende el pago de esas propiedades tampoco se efectuó;

Que a fin de dar una solución al problema que representa la falta de registro y verdadera propiedad de las tierras, se llegó a un arreglo con los señores Pío y Eliseo Rivadeneira, Ramón Amador y Héctor Higinio Bognar, representados por el señor Antenor Saravia, debidamente autorizado por poder especial concedido a tal efecto, a la compra-venta de sus propiedades afectadas por el edificio y terrenos destinados a parquización de la Hostería de San Carlos;

Que a tal efecto se suscribieron los correspondientes instrumentos los que corren a fs. 110/118, los que deben ser ratificados por el Poder Ejecutivo a fin de poder escriturar e inscribir dicho acto en la Dirección General de Inmuebles;

Que de acuerdo a los informes de la Dirección General de Inmuebles a fs. 120, la erogación originada por los boletos de compra-venta suscritos pueden ser atendida con cargo al Presupuesto vigente, previa creación de la cuenta respectiva, mediante transferencia de partidas, contándose para ello con crédito suficiente, lo que hace posible y procedente su aprobación y pago;

Por ello, y atento a la necesidad urgente que la Provincia pueda tener los títulos de propiedad registrado y legalizado a fin de que la actividad de dicho establecimiento en función de la Ley 4325 no se vea detenida por la falta legal de título de los terrenos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Plan de Obras Públicas, aprobado por decreto Nº 2378/71 en la siguiente forma:

Con débito a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 7, transfiriérese la suma de $ 12.000,00 (Doce mil pesos) para la creación del Parcial 13 "Adquisición terrenos zona Hostería localidad de San Carlos, Provincia de Salta".

Art. 2º — Apruébanse los boletos de compra-venta suscritos por el señor Ministro de Economía, Ingeniero Rafael Luis Sosa en representación de la Provincia de Salta y el señor Antenor Saravia en representación de los señores Pío y Eliseo Rivadeneira, Ramón Amador y Héctor Riginio Bognar corriente a fs. 110/118, cuyos textos rolan a continuación:

Pío y Eliseo Aurelio Rivadeneira

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por Su Señoría el señor Ministro de Economía, Ingeniero Rafael Luis Sosa, por una parte, en adelante la Compradora y el señor Antenor Saravia, argentino, soltero, quien concurre en nombre y representación de Pío Rivadeneira, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ramón, con domicilio en San Carlos de esta Provincia, a mérito del Poder Especial autorizado por el Escribano Roberto Díaz el veinticinco de marzo de 1969 y además en nombre y representación de Eliseo Aurelio Rivadeneira, soltero, argentino, a mérito del poder referenciado, por la otra parte en adelante el

Vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compraventa:

"PRIMERO: El vendedor vende y transfiere a favor de la Compradora, quien compra un lote de terreno ubicado en San Carlos, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia y que en el Plano Nº 163 de San Carlos figura designado como Parcela 12, Catastro 422, con una superficie real de 1.510,32 m2. con las medidas perimetrales, linderos y superficie consignados en su título, inscripto a folio 317, asiento 2 del libro 2 de Registro de Inmuebles de San Carlos.

"SEGUNDO: Esta compra y venta se realiza por el precio total de Cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos, pagaderos dentro de los treinta días a contar de la fecha de aprobación del presente contrato.

"TERCERO: Este boleto será elevado a escritura pública, dentro de los treinta días a contar de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo, por ante Escribanía de Gobierno, siendo a cargo de la Provincia los gastos e impuestos de la escrituración.

"CUARTO: La compradora adquiere el inmueble, por haberse construído en el mismo la Hostería de San Carlos de Propiedad de la Provinica.

"QUINTO: El presente boleto estará sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, por un plazo de quince días corridos desde la fecha del presente, vencido el cual sin producirse su aprobación quedará automáticamente sin efecto alguno.

"SEXTO: El presente boleto anula todo otro convenio firmado por las partes con anterioridad, renunciando el vendedor a reclamar cualquier pago de intereses, indemnizaciones u otros conceptos, con excepción de la suma estipulada en la cláusula segunda.

"Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los un día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: Ing. Rafael Luis Sosa, Ministro de Economía - Antenor Saravia".

Amador Ramón

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Ingeniero Rafael Luis Sosa, por una parte, en adelante la Compradora y el señor Antenor Saravia, argentino, soltero, quien concurre en nombre y representación de Amador Ramón, argentino casado en primeras nupcias con Regina Diez Gómez, a mérito del Poder Especial autorizado por el Ecsribano Roberto Díaz el 31 de marzo de 1969, por la otra parte en adelante el Vendedor, han resuelto celebrar el sigiuente contrato de compraventa:

"PRIMERO: El vendedor vende y transfiere a favor de la compradora, quien compra un lote de terreno, ubicado en San Carlos, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, designado como Sección A, Manzana 14, Parcela 13, Catastro 1.015 en el Plano Nº 163 con una superficie de 1.975,43 con las medidas perimetrales y linderos consignados en su título, inscripto al folio 397, asiento 1 del libro 3 de Registro de Inmuebles de San Carlos.

"SEGUNDO: Esta compra y venta se realiza por el precio de Dos mil quinientos vetintiocho pesos, pagaderos dentro de los treinta días a contar de la fecha de aprobación del presente contrato.

"TERCERO: Este boleto será elevado a escritura pública, dentro de los treinta días a contar de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo, por ante Escribanía de Gobierno, siendo a cargo de la Provincia de Salta los gastos e impuestos de la escrituración.

"CUARTO: La compradora adquiere el inmueble, por haberse construído en el mismo la Hostería de San Carlos de propiedad de la Provincia.

"QUINTO: El presente boleto estará sueto a la aprobación del Poder Eecutivo de la Provincia, por un plazo de quince días corridos desde la fecha del presente, vencido el cual sin producirse su aprobación quedará automáticamente sin efecto alguno.

"SEXTO: El presente boleto anula todo otro convenio firmado por las partes con anterioridad, renunciando el vendedor a reclamar cualquier pago de intereses, indemnizaciones u otros conceptos, con excepción de la suma estipulada en la cláusula segunda.

"Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los un día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: Ing. Rafael Luis Sosa, Ministro de Economía - Antenor Saravia".

Héctor Higinio Bognar

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Ingeniero Rafael Luis Sosa, por una parte, en adelante la Compradora y el señor Antenor Saravia, argentino, soltero, quien concurre en nombre y representación de Héctor Higinio Bognar, argentino, casado en segundas nupcias, a mérito del Poder Especial autorizado por el Escribano Roberto Diaz, el 4 de agosto de 1971, por la otra parte, en adelante el vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compraventa:

"PRIMERO: El vendedor vende y transfiere a favor de la compradora, quien compra un lote de terreno, ubicado en San Carlos, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, designados como Sección A, Manzana 14 Parcela 15 y 19 y sin número, Catastro 862; 964 y 866 en el plano Nº 163, con una superficie de 835,08, los tres lotes en conjunto, con las medidas perimetrales y linderos consigna-

dos en su título, inscripto a folio 238 asiento 269 del libro "D" de Títulos de San Carlos.

"SEGUNDO: Esta compra y venta se realiza por el precio total de Setecientos cuarenta pesos con cuarenta y cuatro centavos los tres lotes, pagaderos dentro de los treinta días a contar de la fecha de aprobación del presente contrato.

"TERCERO: Este boleto será elevado a escritura pública, dentro de los treinta días a contar de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo, por ante Escribanía de Gobierno, siendo a cargo de la Provincia de Salta los gastos e impuestos de la escrituración.

"CUARTO: La compradora adquiere el inmueble, por haberse construído en el mismo la Hostería de San Carlos de propiedad de la Provincia.

"QUINTO: El presente boleto estará sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, por un plazo de quince días corridos desde la fecha del presente, vencido el cual sin producirse su aprobación quedará automáticamente sin efecto alguno.

"SEXTO· El presente boleto anula todo otro convenio firmado por las partes con anterioridad, renunciando el vendedor a reclamar cualquier pago de intereses, indemnizaciones u otros conceptos, con excepción de la suma estipulada en la cláusula segunda.

"Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los un día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: Ing. Rafael Luis Sosa, Ministro de Economía - Antenor Saravia".

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las respectivas escrituras de transferencia de dominio, cuyos gastos de escrituras estarán a cargo de la provincia de Salta.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Inmuebles la suma de $ 8.914.24 (Ocho mil novecientos catorce pesos con veinticuatro centavos) para que ésta a su vez la haga efectiva a los propietarios de los terrenos, cuyos boletos de compraventa se aprueban por el artículo 1º, en oportunidad de suscribirse la escritura traslativa de dominio por ante Escribanía de Gobierno.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 4º lo será con imputación a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 13, Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
Dib Ashur
Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3538

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-05634.

VISTO el presente expediente por el que la Escuela Parroquial "Martín Fierro" solicita donación de materiales pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, los que serán destinados a la terminación del edificio propio; y

CONSIDERANDO:

Que la obra se encuentra en plena ejecución con la colaboración de la Guarnición Militar Salta, encontrándose la misma en su etapa final;

Que por tratarse de una obra de bien común, se hace procedente la donación solicitada con la finalidad indicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación a la Escuela Parroquial "Martín Fierro" de esta ciudad, el material que seguidamente se detalla, actualmente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación - Acción Social, con destino a la terminación del edificio propio:

Cant.	DETALLE:
1	Abrazadera Hº Fº de 0,19 x 0,100.
10	Aisladores de porcelana 43 x 60.
4	Barras para toallero, de madera.
4	Bases para inodoro.
5	Brochas para pintor.
50	Caballetes acanalados de F. C. Macho.
50	Caballetes acanalados de F. C. Hembra.
1	Caja para tablero de 16 x 21.
40	Cajas cuadradas de 10 x 10.
20	Cajas octogonales grandes.
50	Cajas octogonales chicas.
6	Canillas para lavatorio de 0,13, fría.
6	Canillas para lavatorio de 0,13 caliente.
8	Canillas de bronce de 0,13 común.
6	Canillas de bronce para manguera de 0,13.
15	Caños para luz de 5/8.
30	Caños para luz de 7/8.
5	Caños de Fº Cº de 0,100 x 3,00 mts.
30	Caños de Fº Cº de 0,60 x 0,75.
2	Campanillas de baquelita de 220 volt.

Cant.	DETALLE:
10	Cerrojos Patria, Art. 995.
3	Kilos clavos de gancho para caño de 3/4".
3	Kilos clavos cabeza perdida de 1½".
6	Kilos clavos cabeza perdida de 2".
1½	Kilos clavos cabeza perdida de ¾".
4	Kilos clavos cabeza perdida de 1".
3	Kilos clavos cabeza perdida de 1½".
10	Kilos clavos cabeza perdida de 2".
12	Kilos clavos cabeza perdida de 2½".
12	Kilos clavos cabeza perdida de 3".
5	Kilos clavos cabeza perdida de 5".
4	Codos de Hº Cº de 0,60 a 90º sin base
8	Codos de Hº Cº de 0,60 a 90º con base.
5	Codos de Hº Cº de 0,60 a 50º con base.
10	Codos de Hº Cº de 0,100 a 90º con base.
10	Codos de Hº Cº de 0,100 a 90º sin base.
12	Codos de baquelita de ¾.
10	Codos de baquelita de 1¼.
2	Cocinas Beutín de Hº Fº 2 hornallas.
18	Cuplas de bronde de 1".
10	Cuplas de bronce de ¾".
12	Curvas de Hº Cº de 0,60 a 90º de 28 cms. largo.
12	Curvas de Hº Cº de 0,100 a 90º.
24	Curvas para caño de luz de 5/8.
16	Curvas para caño de luz de ¾".
8	Curvas de Hº Cº de 0,100 x 90º 45º.
8	Curvas de Hº Cº de 0,100 a 90º con tapa de imp. izq.
8	Curvas de Hº Cº de 0,100 a 90º con tapa de imp. derecha.
2	Chapas de baquelita para pulsador.
8	Jaboneras de 15 x 15.
8	Jaboneras de 7¼ x 15.
10	Perchas simples de loza.
12	Pares porta toallas, de loza.
20	Kilos pintura amarillo ocre en pasta.
20	Kilos pintura en pasta blanca.
20	Kilos pintura en pasta negra.
20	Litros pintura asfáltica secado rápido.
29	Litros Trementol aguarrás.
10	Pinceles Nº 10.
10	Pinceles Nº 20.
10	Pinceles Nº 30.
1	Juego llaves para bidet.
2	Tapas cámara, de metal de 0.60 x 0,60.
50	Bisagras macho para postigones
24	Retenes para postigones.
8	Globos blancos boca Nº 10.
50	Fichas para puertas, de 3 agujeros.
2	Pulsadores de embutir de baquelita.
10	Llaves embutir de 3 puntos.
10	Tapas para llave de 3 puntos.
20	Tornillos baquelita cabeza marrón.
3	Tulipanes opalina grande.
6	Marcos para ventanas de 1,30 x 1,70 x 1½".
2	Puertas cedro de 0,70 x 2,00 x 1½".
4	Marcos para ventana de 0,40 x 0,60.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3539

Ministerio de Economía

Expediente 33-12480/71.

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución y contratación de la obra: "Provisión, carga y descarga de ripio para la calzada - Ruta Provincial Nº 35-Ruiz de los Llanos - La Candelaria. Tramo: km. 0,00 a km. 15,00, de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 2219/71; y

CONSIDERANDO:

Que a dicha subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas:

Orden	EMPRESA	Importe
1	Caminos S. A.	$ 94.316,22
2	Ing. Arturo Moyano	" 82.742,22
3	Celeste Dal Borgo	" 74.084,22
4	Juan Jesús Rivelli	" 121.244,22
5	Cátulo Marcuzzi	" 125.690,22

Que, de acuerdo al estudio practicado por la repartición actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la oferta formulada por la empresa Celeste Dal Borgo, quien concreta la misma en la suma de setenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 74.084,22), o sea con una disminución del 23,05% del presupuesto oficial.

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 2121/1971 y disposiciones del Art. 51º del Decreto Ley 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase a la empresa CELESTE DAL BORGO, en la suma de setenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 74.084,22) la ejecución de la obra "Provisión, carga y descarga de ripio para la calzada. Ruta Provincial Nº 35 - Ruiz de los Llanos - La Candelaria. Km. 0,00 a Km. 15,00", en un todo de acuerdo a la propuesta presentada por la misma a la Licitación Pública convocada al efecto por la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto número 2219/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3540

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-23293/71.

VISTO la Orden de Pago Nº 260/71, por la suma de $ 394,24 (Trescientos noventa y cuatro pesos con 24/100) confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la firma Briones y Cía. S.R.L., por la provisión de 770 kgs. de hierro de 12 mm. de diámetro, efectuada el 28 de setiembre de 1965, conforme al recibo de Materiales Nº 493 que registra el ingreso del referido material; y,

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta e informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de $ 394,24 (Trescientos noventa y cuatro pesos con veinticuatro centavos), a favor de la firma BRIONES Y CIA S.R.L., en concepto de pago de 770 kilogramos de hierro de 12 mm. de diámetro, provistos a la Administración General de Aguas de Salta en fecha 28 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de $ 394,24 (Trescientos noventa y cuatro pesos con veinticuatro centavos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la firma BRIONES Y CIA. S.R.L., con imputación a la cuenta "Deuda ex-A.G.A.S. - Ley 4336/70. Ejercicio 1971".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3541

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-04702/71.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Arquitectura, en el sentido de que se adjudique en forma directa a la empresa constructora Ing. Manuel Ernesto Galli, la provisión y transporte de 250 m3. de tierra, desde el Nudo Norte al Barrio La Loma, en la suma total de Dos mil quinientos pesos ($ 2.500,-); y

CONSIDERANDO:

Que las razones de urgencia invocadas por la citada repartición, justifican la contratación directa, fundadas en las causales de excepción del inciso a) del Art. 56 del Decreto Ley Nº 705, e inciso f), Art. 41 del Decreto Ley Nº 76/62;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Variaciones de Costos y dictamen del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase a la empresa constructora Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, al transporte de 250 mts.3 de tierra, en la suma de Dos mil quinientos pesos ($ 2.500,-, a razón de $ 10,- p/m3, desde el Nudo Norte al Barrio La Loma, en un todo de acuerdo al análisis de precio presentado oportunamente por dicha empresa a la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura, Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, a suscribir en nombre y representación de la Provincia, el contrato de locación de obra a celebrar con la empresa constructora Ing. Manuel Ernesto Galli, conforme lo dispone el Art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, P. Principal 11, Finalidad 1, Parcial 11, Función 90: Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3542

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04951/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nac. Nº 283 Tipo Rural

Tres Aulas - El Líbano, Dpto. Anta (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de $ 92.650,20; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiende a solucionar el problema de falta de edificio apropiado para el funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 283, a cuyo alumnado debe proporcionársele las condiciones de seguridad y salubridad necesarias;

Que este legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 14 de diciembre de 1971 (Acta Nº 301), aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de los trabajos;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 32, inc. a) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, y, lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 219 del 30 de noviembre de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 283 Tipo Rural Tres Aulas - El Líbano, Dpto. Anta (Salta)", con un presupuesto oficial de $ 92.650,20 (Noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos con veinte centavos), y autorízase al referido organismo a convocar la respectiva licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con fondos del Consejo Nacional de Educación (Ley 17034), a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura, por Decreto Nº 1978/71 se creó una partida de $ 30.000.-. El saldo para concluir los trabajos se incorporará en el Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 57, Función 90: Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3543

Ministerio de Economía

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita el reajuste de las sobreasignaciones acordadas a su personal por las tareas que cumple en horas de la tarde, conforme al Decreto Nº 115 del 13/5/71;

y, CONSIDERANDO:

Que el reajuste solicitado se basa en las modificaciones de la escala de sueldos dispuesta por la Ley Nº 4401, ya que el cálculo de las sobreasignaciones mencionadas se hicieron en función de los sueldos asignados por la Ley 4386 de Presupuesto vigente;

Que contándose con crédito presupuestario para la atención del gasto que significa acordar lo peticionado y atento lo informado por la Dirección de Presupuesto a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 115 de fecha 13/5/71 estableciéndose, con retroactividad al 1/9/71, las sobreasignaciones que a continuación se indican:

Apellido y Nombre	Categ.	Sobreasignación
Robles, Joaquín Baltazar	3	$ 450,—
Olea de Nisiche, Máxima	10	$ 400,—
Adamo de Rivero, Carmela	17	$ 296,52
Burgos, Roque J.	13	$ 356,28
Del Valle de Romero, Mirella	16	$ 314,66
Marquiegui, Felisa	17	$ 325,85
Flores de Arias, Teresa	17	$ 344,52
Soria García, Josefa	17	$ 328,52
Olmos, Nicanora	16	$ 311,99
Díaz de Resina, Norma	21	$ 257,16
Santafé de Isaac, Angela	11	$ 368,54
Sona, José Alberto	21	$ 289,16
Sarmiento de López, María C.	13	$ 332,28
Padilla, Blanca	20	$ 308,66
Varela, Nilda Yone	17	$ 296,52
De Athaide Moncorvo, Miguel	20	$ 297,99
Llanes, Oscar Armando	16	$ 314,66
Arancibia, Roberto	14	$ 322,04
Choque, Santos Eve	23	$ 249,33
Díaz, José Luis	14	$ 311,37
Olene de Agüero, Rosa	16	$ 341,32
Chocobar, Francisca Evelia	16	$ 311,99
Sanmillán de Lávaque, Nidia	17	$ 309,85
Alanís de Llanes, Nélida	14	$ 338,04
Pacheco de Mercado, Imelda Silvia	17	$ 328,52
Pastrana, Benita del Carmen	19	$ 280,80
Guil de Santillán, Encarnación	17	$ 307,18
Medina de Vallejos, Gladys	17	$ 296,52
Gonza, Damián	14	$ 322,04

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, se atenderá de la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1,

Función 01, Sub-Parcial 11: "Sobreasignaciones" del Presupuesto. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3544

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la Resolución Nº 373 del Ministerio de Economía, mediante la cual se comisiona al señor Federico Rogelio Auterlitz al Ministerio de Bienestar Social; y el Art. 14º del Decreto Nº 1822/71, por el cual se le otorga una sobreasignación de $ 500,- (Quinientos pesos), en mérito a las funciones de Coordinador asignadas por Art. 1º de la Resolución Nº 132 del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que al día 30 de noviembre del año en curso el señor Federico Rogelio Austerlitz ha finalizado en el cumplimiento de las funciones especiales encomendadas por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en Resolución Nº 373 del Ministerio de Economía y en el Art. 1º de la Resolución Nº 132 del Ministerio de Bienestar Social, ambos instrumentos legales de fecha 2 de agosto de 1971, a partir del 30 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Art. 14 del Decreto Nº 1822 de fecha 8 de Septiembre de 1971, a partir del día 30 de Noviembre del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3545

Ministerio de Economía

VISTO la insuficiencia de partidas que acusa el Presupuesto, Ejercicio 1971 de la Jurisdicción 2, en su Unidad de Organización 16: Dirección de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 07, a los fines de posibilitar el pago de horas extraordinarias al personal de la referida Dirección,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas dentro de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1971, por el importe de $ 400,- (Cuatrocientos pesos) en la siguiente forma:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 16:

Transferir de la Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Sub-Parcial 18	$ 400.—
para reforzar: la Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 07	$ 400.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3546

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-10984.

VISTO los diferentes pedidos formulados por los internos recluidos en la Cárcel Penitenciaría de Salta - Unidad Nº 1, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quienes solicitan la conmutación de sus respectivas condenas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General del citado organismo y lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmútanse las penas de los internos recluidos en la Cárcel Penitenciaría de Salta - Unidad Nº 1, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detallan, en la forma y proporción que a continuación se especifica:

1) DAMIAN FLORENCIO P. FOSSATTI, de 23 años a 18 años;

2) DAMIAN COSME CORBALÁN, de 23 años a 18 años;
3) JOSE BENEDICTO VERON, de 23 años a 18 años;
4) RAMON PALMA, de 23 años a 18 años;
5) JUAN CARLOS GALLARDO, de 22 años a 17 años;
6) JACINTO CARDOZO, de 22 años a 17 años;
7) JOAQUIN RUIZ, de 22 años a 17 años;
8) JOSE ANTONIO RIOS, de 22 años a 17 años;
9) PAULINO CARDOZO, de 22 años a 17 años;
10) CIRIACO CARRASCO, de 20 años a 16 años;
11) SEGUNDO REYNALDO ROMERO, de 20 años a 16 años;
12) CAMILO RAUL CORBALAN, de 18 años a 14 años;
13) ANDRES RAFAEL MANRIQUE, de 17 años 9 meses, a 13 años 9 meses;
14) MARTIN SARAVIA, de 16 años a 12 años;
15) RAFAEL SARMIENTO, de 15 años a 12 años;
16) NICOLAS CARDOZO, de 14 años a 11 años;
17) SANTIAGO MAYOR RODRIGUEZ, de 13 años 8 meses, a 10 años 8 meses;
18) NICOLAS VALENTIN SINCHEZ, de 12 años a 9 años;
19) SILVESTRE ARAPA, de 12 años a 9 años;
20) SEVERINO CAMATA, de 10 años a 8 años;
21) ERNESTO VARGAS, de 10 años a 8 años;
22) ROBERTO ATANACIO DIAZ, de 9 años 6 meses, a 8 años 1 mes 7 días;
23) ANDRES SANDOVAL, de 9 años a 7 años;
24) MARTIN EDMUNDO DAZA, de 5 años a 4 años;
25) JUAN JOSE ENRIQUE REALES, de 5 años a 4 años;
26) TOMAS o JUAN CARLOS GALLARDO, de 5 años a 4 años;
27) TOMAS LUNA, de 4 años 6 meses, a 4 años;
28) MARCOS ALDO SUAREZ, de 4 años 1 mes, a 3 años 8 meses;
29) GUIZZO OMAR ANGEL, de 4 años a 3 años 7 meses;
30) ARMANDO DIAZ PEÑA, de 4 años a 3 años 7 meses;
31) HECTOR GONZALEZ, de 4 años a 3 años 7 meses;
32) JULIO ARGENTINO LUQUE, de 4 años a 3 años 7 meses;
33) FEDERICO GONZALEZ, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
34) JUAN CARLOS GUANTAY, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
35) DIONICIO CARRIZO, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
36) OSCAR TOLEDO, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
37) BERNARDO PALAVECINO, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
38) FRANCISCO CORRILLO, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
39) JUSTO PACHAO, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
40) ENRIQUE DURAN, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
41) OSVALDO JUAN FLAMINI, de 3 años 6 meses, a 3 años 3 meses;
42) ALCIDES FAVRE, de 3 años 5 meses, a 3 años 2 meses;
43) NESTOR MARCIAL CACHI, de 3 años 3 meses, a 3 años 1 mes;
44) EPIFANIO FLORES, de 3 años 2 meses, a 3 años;
45) CLEMENTE IDELFONSO MORENO, de 3 años 2 meses. a 3 años;
46) ADOLFO GUTIERREZ, de 3 años 1 mes, a 3 años;
47) JOSE LUIS ARAMAYO o JOSE LUIS GONZALEZ, de 3 años, a 2 años 10 meses;
48) LUIS ERNESTO MIRANDA, de 3 años a 2 años 10 meses;
49) RICARDO DIRENE, de 2 años 8 meses, a 1 año 8 meses 13 días;
50) JUAN ANGEL ROBLES, de 2 años 6 meses, a 1 año 4 meses 3 días;
51) FELIX FIGUEROA, de 9 años a 7 años 6 meses.

Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto a la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 30 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3547

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-74.091/71

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta solicita compra directa de automotores grupos electrógenos, máquinas de escribir, motobombas, equipos e ítems varios; y,

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones de urgencia invocadas por el organismo recurrente, lo peticionado en estos obrados de fs. 1 al 37 puede resolverse favorablemente, toda vez que la compra directa que se proyecta, tiene encuadre dentro de la causal de excepción señalada por el artículo 56, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969);

Que por esta circunstancia y atento a las disponibilidades de fondos existentes en el presupuesto del citado organismo para el Ejercicio vigente, corresponde se dicte el instrumento legal pertinente autorizando la compra directa de los renglones que se solicitan en este expediente.

Por ello, y atento a las disposiciones de la ley

4440, en sus artículos 1º y 3º y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la POLICIA DE SALTA de las disposiciones del artículo 1º de la ley 4440, y en concordancia con el artículo 3º de la misma ley, autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en Compra Directa: AUTOMOTORES, GRUPOS ELECTROGENOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, MOTOBOMBAS, EQUIPOS E ITEMS VARIOS, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación y en los montos aproximados que en cada caso se indica, los que hacen un total de $ 700.342.80 (Setecientos mil trescientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos), aproximadamente:

Cant.		U. Unit.	P. Total
1	Autobomba chassis Ford-F. 600 nuevo de fábrica, tanque de agua capacidad 3.500 lts. c/cabina, motor a nafta de 162 HP. a 4000 rpm, c/tanque adicional cap. 300 lts. p/líquido emulsor, bomba centrífuga 120.000 lts/hora capacidad de régimen a 10 kg/cm2. presión máxima. Acoplamiento: El acoplamiento p/el movimiento de la bomba se hará por medio de una caja acoplada a la toma de fuerza y que responde a las Normas Internacionales SAE 33-IAE-108. Aspiración expulsiones, tanque de agua refrigeración, dispositivo de cebado, carrocería, carreteles hidráulicos, tablero de control, pintura, y accesorios en un todo de acuerdo con v/oferta del 9-11-71. Monitor giratorio en Caudal de 2.200 lts. p/minuto en chorro pleno con un alcance no menor de 65 mts. y un caudal de 1.700 lts. p/minuto. Equipo de espuma: contará con un depósito p/líquido emulsor de 30 ltos. de capacidad. Con capacidad para 8 personas a bordo. Equipado completo. Montaje y entrega previa prueba de conformidad		$ 83.800,—
2	Motobomba portátiles, motor Citroen 3CV. potencia 32 CV. de 4 tiempos, bomba p/Suministros un caudal de 60.000 lts. p/hora a una presión de 70 mts. c/entrada y salida de 3", cebado, tablero de control, carrocería y accesorios	$ 9.600,—	$ 19.200,—
1	Motobomba remolcable alto caudal s/chassis c/ruedas neumáticas p/una velocidad promedio de 60 KM. p/hora, motor de 95 H.P. a nafta c/accesorios		$ 10.000,—
1	Camión transporte 5tn. motor a nafta p/transporte de personal y material de salvamento. c/dispositivos p/transportar motobombas portátiles y las correspondientes mangueras, elementos complementarios y demás accesorios		$ 30.000,—
1	Grupo electrógeno 20 XVA montado s/chassis de 4 ruedas c/enganche giratorio, p/remolcar, carrozado c/techo y dispotivo p/accesorios. Chassis c/ruedas neumáticas p/una velocidad de 60 KM. p/hora promedio. Con transformador p/reducción de voltaje de 220 a 32 volts. de 3 KV. c/10 tomas instaladas c/aislación de 6 KV. entre primario y secundario. Con cinco rollos de 100 mts. c/u. de cable bajo goma c/material polivinílico redondo de 2 x 3 mm.		$ 4.500,—
1	Lancha de fibra a remo capacidad 4 personas		$ 1.800,—
2	Trajes hombre rana completo enterizo	$ 1.200,—	$ 2.400,—
3	Máscaras autónomas CAPCA	$ 5.000,—	$ 15.000,—
3	Trajes amiante (Talles 50 - 52 - 54)	$ 600,—	$ 1.800,—
15	Matafuegos C02 - Certificado cilindro norma IRAM 2509 de 7 Ks. c/u.	$ 148,—	$ 2.220,—
5	Extinguidor de polvo químico seco presurizado capacidad 5 ks. norma IRAM 3503	$ 228,—	$ 1.140,—

Cant.		U. Unit.	P. Total
5	Extinguidor de agua pura presurizado c/aire capacidad 10 lts. fabricado en acero inox. 2½ WPSW	$ 298,—	$ 1.490,—
20	Tramo de manguera 63,5 mm. de diámetro int. tela lino c/baño de late (c/tramo de 30 mts.) Total: 600 mts. el m.	$ 48,—	$ 28.800,—
14	Tramos de manguera 44,5 mm. de diámetro int. tela de lino c/baño de late (tramo de 30 mts.). Total: 420 mts. el metro	$ 25,—	$ 10.500,—
10	Lanza c/boquilla 44,5 mm. de diámetro int. a grifo	$ 30,—	$ 300,—
10	Lanza c/boquilla a chorro pleno 63,5 mm. de diámetro int.	$ 40,—	$ 400,—
1	Furgón Ford-F-350 (naftero) completamente carrozado tipo furgón c/enganche p/tolva, equipado c/baliza, sirena y matafuego, c/protectores p/parabrisas y puerta laterales		$ 25.000,—
1	Acoplado especial p/3 Tn. de carga p/la seguridad en el transporte de explosivos (o su detonación), parte posterior 4,50 m. de largo y demás características consignadas en la cotización		$ 5.650,—
2	Equipos MM-2 (de protección personal y manipulación y transporte de explosivos), cada equipo compuesto de: 2 Cascos de seguridad c/protector facial - 2 Pantallas protectoras, 1 Pértiga en tres tramos acoplables de 150 cm. c/u. c/extremo terminado en aro con red - 1 Brazo articulado de 180 cm. de largo - 2 Sogas de arrastre de nylon de 15 mt. c/u. c/gancho de fijación en los extremos - 1 Plataforma móvil - 1 Tolva p/transporte de explosivos - 2 Chalecos protectores de tórax zona inguinal y espalda - 1 Manual de Instrucciones	$ 6.927,—	$ 13.854,—
2	Equipos MX-4 p/desactivación de bombas e investigación de sabotaje	$ 837,—	$ 1.674,—
3	Waltímetro de RF 0-100 c/indicador de reflejada BLU y V. H. F.	$ 2.000,—	$ 6.000,—
1	Generador de señales FM/VHF banda alta y atenuador, salida calibrada de 0 a 100 mV, desviación 3,5 KHZ p/servicio y alineamiento de receptores (Modelo recomendado GERTSCH FM 9 o similar)		$ 1.500,—
3	Testers Hansen 100 k. Ohms/v con punta de prueba completas	$ 150,—	$ 450,—
1	Grupo electrógeno compacto a nafta salida 220 V.CA. 300 W. 12 VCC. 8 a 10 amp.		$ 2.800,—
1	Taladro eléctrico 0-13 mm.		$ 400,—
1	Juego de destornilladores		$ 20,—
3	Pinzas de punta 1ra. calidad 14 cm.		$ 20,—
3	Pinzas de corte oblicuo		$ 450,—
1	Destornilladores (juego) intercambiables c/mandril		$ 25,—
2	Destornilladores capturador distintas medidas Camet	$ 70,—	$ 140,—
2	Pinzas brusela	$ 25,—	$ 50,—
3	Jgos. completos lima p/relojero 8 medidas distintas	$ 21,—	$ 63,—
1	Lima plana grano corte fino 8"		$ 8,—
1	Lima plana grano corte grueso 8"		$ 8,—
2	Soldadores Vesubio C2	$ 60,—	$ 120,—
1	Amoladora 1/2 caballo c/2 piedras eje 3/4" x 7" x 3/4"		$ 400,—
1	Juego completo de cepillos c/amoladoras de 3/4"		$ 8,—
1	Juego de brocas de acero rápido desde 1 mm. hasta 15 mms. (15 unid.) c/u.	$ 15,—	$ 225,—
1	Juego de brocas de acero rápido desde 1 mm. hasta 13 mms. (13 Unid.) c/u.	$ 18,—	$ 270,—
1	Pinza electricista aislada		$ 43,—
1	Juego llaves Allen desde 3/64 hasta 1/4"		$ 25,—
1	Llave francesa de 6"		$ 12,—
1	Llave p/caño de 18"		$ 60,—
2	Densímetros p/batería de plomo		$ 25,—
1	Regulador automático de tensión 220 V. c/tiempo de reacción desde carga 0 hasta plena carga no mayor a 2 segundos. Capacidad acorde c/consumo de la repetidora		$ 1.800,—
30	Cargador de batería de 220 VCA entrada (p/carga de las baterías de los Handie Talkie)	$ 550,—	$ 16.500,—
15	Baterías de niquel cadmio de repuesto, deben poder ser		

Cant.		U. Unit.	P. Total
	recargadas fuera del tranceptor utilizando el mismo cargador del ítem anterior	$ 250,—	$ 3.750,—
10	Equipo VHF 45 W totalmente transistorizado	$ 6.000,—	$ 60.000,—
	Sensibilidad: 035, uV. o mejor, p/20 dB de silenciamiento		
	Estabilidad: 0,0005% entre - 30º y 65º centígrado.		
	Operación: Directa y/o remoto.		
	Alimentación: 12 VCC		
	Frecuencia: Dos (2) frecuencias a convenir en la banda de VHF		
	Características modulación: + 5 Kc/s p/100% al KHZ		
	Micrófonos: Dinámico, sólidos, c/pulsador a prueba de golpes		
	Especificaciones Generales: Deben ser intertereambiables entre sí, sin necesidad del uso de herramintas.		
	Permitirán un ensayo mecánico de vibración de 10 veces la aceleración de la gravedad en frecuencias de hasta 10 ciclos p/segundo y 5 veces la aceleración de la gravedad hasta 80 ciclos p/segundo		
1	Unidad híbrida y de Box (para enlace telefónico - radial). Remitir folletos y especificaciones técnicas de la consola y microteléfonos de mesa y de pared. Debe indicarse aptitud p/futuras ampliaciones de capacidad. En forma adicional cotizar precios de microteléfonos. Instalada y en funcionamiento		$ 1.700,—
5	Antena omnidireccional 0 dB 52 Ohms Z p/153.380 MAZ	$ 1.000,—	$ 5.000,—
5	Grupos electrógenos a nafta, motor de 4½ H.P., generador 220 VCA y 12 VCC 15 amp. simultáneamente, de 1,8 a 2 KW. Regulación 2%	$ 2.800,—	$ 14.000,—
1	Startrómetro p/baterías de plomo		$ 40,—
1	Valija de services apropiada p/ajustes completos del receptor		$ 45,—
6	Antenas látigo c/bobina de carga sintonizable desde 4 a 6 MHZ, c/aparato p/ser instalada en paragolpe de automóvil	$ 500,—	$ 3.000,—
3	Antenas colineales (omnidreccional) 8 dB p/las frecuencias 153,345 y 153,415 simultáneamente	$ 700,—	$ 2.100,—
5	Baterías 12 V. 180 A.	$ 350,—	$ 1.750,—
5	Cargadores de baterías	$ 400,—	$ 2.000,—
25	Caños galvanizados 2" x 6 Mts. c/u.	$ 30,—	$ 750,—
25	Caños galvanizados 1½" x 6 mts. c/u.	$ 30,—	$ 750,—
4	Rollos Alambre galvanizados Nº 12	$ 20,—	$ 80,—
100	Aisladores de porcelana tipo nuez grande	$ 1,50	$ 150,—
50	Aisladores de Pirex	$ 4,—	$ 200,—
5	Rollos alambre cobre desnudo 5 filamentos p/antena	$ 45,—	$ 225,—
500	Mts. cable coaxial EGS/U.	$ 4,50	$ 2.250,—
500	Mts. cable de acero 4 mm. diámetro	$ 1,50	$ 750,—
6	Lámparas brazo extensible movimiento universal	$ 31,60	$ 189,60
1	Grupo electrógeno 18 KW trifásico estrella 380 V. c/ arranque automático p/falta de suministro. c/parada manual. Marcha silenciosa, C/todo los materiales de montaje y manuales explicativos de funcionamiento y mantenimiento. 10% en repuestos imprescindibles. (El precio que se consigna incluye los siguientes materiales):		$ 30.200,—
	Materiales eléctricos p/el grupo electrógeno (su instalación) 12 cartuchos fusibles - 40 tapones fusibles		
	1.800 mts. cable plástico 2 mms.		
	1.000 mts. cable plástico 1½ mms.		
	2.000 mts. cable plástico 1 mms.		
	100 mts. cable protoduc 4 x 4 mms.		
	100 mts. cable Protoduc 4 x 6 mms.		
	10 mts. cable protodec 3 x 25 mms. + 1 X 116		
	100 mts. cable Protoduc 2 x 2,5 mm.		
	230 mts. cable Protoduc 2 x 1,5 mm.		
	10 Llaves termomagnéticas 220 x 10 A		
	1 Llave termomagnética 220 x 20 A		
	2 Llaves termomagnéticas 220 x 30 A		
	1 Llaves termomagnética Automática 380 x 30 A.		
	2 Llaves inversoras 380 x 30 A.		

Cant.		U. Unit.	P. Total
12	Chapas base llave x 2		
140	Portalámpara porcelana		
20	Receptáculos porcelana		
90	Rosetas fusible baquelita		
10	Tomacorriente exterior 6 Amp.		
15	Tomacorriente exterior 10 Amp.		
150	Focos (Ericsson) 25 W.		
50	Focos (Ericsson) 60 W.		
100	Rosetas plásticas chicas		
20	Rosetas plásticas grandes		
200	Prensa de 2 hilos c/tornillo		
50	Prensa de 3 hilos c/tornillo		
40	Boquilla porcelana 3/4		
20	Boquilla porcelana 5/8		
20	Pipeta porcelana 3/4		
15	Caño luz liviano 3/4		
15	Caño luz semi pesado 3/4		
200	Aisladores Nº 24 c/tornillos		
20	Interceptores a bulón completo porcelana		
20	Interceptores bipolar completo porcelana		
4	Interceptores tripolar completo porcelana a bulón		
8	Chalecos antibalas, tamaño grande, c/protección p/zonas pectoral, dorsal e inguinal, c/seguridades de protección p/ disparos de calibres 11,25 mm. 9 mm. 38 mm. efectuados c/armas a puño a una distancia de quince (15) mts. Modelo 401 V, peso 5.500 ks. c/placas blindadas p/pecho y espalda c/u.	$ 720,—	$ 5.760,—
40	Escudo contra motines modelo EM-5	$ 186,—	$ 74.400,—
50	Máscaras antigás Pirelli C-60 completa c/Piltro DIRIN 500 AF y bolsa de transporte	$ 347,10	$ 17.355,—
15	Pistolas de señalamiento	$ 150,—	$ 2.250,—
279	Pistolas Browning 9 mm.	$ 510,—	$ 142.290,—
34	Pistolas Ametraladoras PA 3 DM c/un cargador adicional de 25 tiros porta correa	$ 525,30	$ 17.860,20
70	Máquinas escribir 90 espacios Olivetti	$ 1.250,—	$ 87.500,—
	TOTAL		$ 700.342,80

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá de la cuenta Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 - Parciales 11, 13, 15, 16 y 18 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3548

Ministerio de Economía

Expte. Nº 62-64/1971

VISTO que el Departamento de Ciencias Económicas de Salta solicita se apruebe el gasto realizado con motivo de la adquisición de uniformes para el personal de servicio de esa dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien no existe disposición legal que autorice esta clase de erogaciones, ya que se encuentra suspendida la provisión de uniformes para esta clase de personal hasta tanto se resuelva la reglamentación pertinente, por vía de excepción resultaría procedente aprobar la adquisición efectuada por tratarse de un hecho consumado;

Que contando con crédito presupuestario para la atención del gasto, concurre también a que lo solicitado sea acordado;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 1539/71.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, por esta única vez, de las disposiciones del artículo 2º del decreto Nº 1539/71 y dispónese la aprobación de la adquisición de uniformes para el personal de servicio, efectuada en fecha 20-10-71 por el citado Departamento.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Departamento recurrente se atenderá el gasto pertinente con fondos de Caja Chica e imputación a la cuenta de presupuesto que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3549

Ministerio de Economía

Expte. Nº 62-66/1971

VISTO este expediente en el que el Departamento de Ciencias Económicas de Salta solicita transferencia interna de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de pesos 4.500,00; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 0 - Sector 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 75.

Transferir de:

Principal 3	$ 4.500.00

Para reforzar:

Principal 2	— 4.500.00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3550

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 22-14538/70

VISTO estas actuaciones en las que el señor José Matos propietario del inmueble individualizado como Catastro Nº 60.877 de esta Ciudad, que reviste el carácter de "Vivienda Familiar Propia", gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario; y

CONSIDERAIDO:

Que el citado inmueble fue adquirido mediante préstamo otorgado por el Banco Hipotecario Nacional, encuadrándose por tal razón en las disposiciones del artículo 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13.128 de fecha 22/10/1957 y art. 52 del Decreto Ley Nacional Nº 6393 del 29/4/58, reglamentario de la Ley Orgánica de dicha institución, por lo que corresponde acordar lo peticionado, conforme lo aconseja el organismo fiscal respectivo por intermedio de su Asesoría Letrada y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 y 8, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor JOSE MATOS propietario del inmueble individualizado como Catastro Nº 60.877 de esta ciudad que reviste el carácter de "Vivienda Propia", la exención de pago del impuesto inmobiliario por el término de 5 (cinco) años y a partir de 1969, en virtud de que el mismo se encuentra comprendido en los beneficios que le otorga el art. 56 del Decreto Ley Nacional Nº 13.128 de fecha 22/10/57 y art. 52 del Decreto Ley Nacional Nro. 6393 del 29/4/1958, reglamentario de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3551

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-22085/71

VISTO el presente expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 25, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 2369 del 13-10-71 (fs. 12-13), para la adquisición de materiales destinados a la Administración General de Aguas de Salta para la obra "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente de Villa Mercedes - Rosario de Lerma (Salta)"; y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de apertura de la citada licitación, se registró únicamente la oferta formulada por la firma Brío S.A. quien concreta la misma en la suma total de $ 28.202,90;

Por ello, atento lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas a fs. 78 y lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 79,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 25 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de materiales destinados a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la obra "Ampliación de la red Distribuidora de Agua Corriente de Villa Mercedes - Rosario de Lerma (Salta)".

Art. 2º — Adjudícase, de acuerdo a la propuesta en la licitación pública aprobada por el artículo anterior, a la firma BRIO S.A., los siguientes renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 por la suma total de $ 28.202,90 (Veintiocho mil doscientos dos pesos con noventa centavos).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con fondos de la cuenta de VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - EJERCICIO 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3552

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 11-03954/71

VISTO la factura de los Notarios Públicos señores Jauralde y Phillips, domiciliados en Stone House 128-140 - Bishopsgate London E.C. 2 (Inglaterra), por un total de £ 706,80 (Setecientos seis con ochenta libras esterlinas inglesas) en concepto de trabajos de traducción del castellano al idioma inglés de la documentación presentada por las partes demandadas en el juicio "Swiss Israel Trade Bank" contra Gobierno de la Provincia de Salta y Banco Provincial de Salta, que tramita ante la High Court of Justice Queen's Bench Division de la Ciudad de Londres por ejecución de letras de cambio por un importe de £ 279.365/14/00 correspondientes a la denominada operación maltería, pretendidamente vinculadas al convenio Finexcorp, refiriéndose dicha factura a las traducciones efectuadas por los citados profesionales entre el 15 de marzo y el 23 de agosto de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos gastos integran los correspondientes a la tramitación del juicio precedentemente mencionado, y se trata de los traductores oficiales que han actuado en el mismo por indicación de los abogados defensores Coward Chance, por cuyo motivo integran los gastos complementarios para la defensa de la Provincia de Salta y el Banco Provincial de Salta en el citado juicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de $ 14.496,47 (Catorce mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cuarenta y siete centavos - Ley 18.188) equivalente a £ 706,80 (Setecientos seis con ochenta libras esterlinas inglesas), a favor del DEPARTAMENTO DE PAGOS del Ministerio de Gobierno para que éste a su vez la haga efectiva a los Notarios Públicos JAURALDE Y PHILLIPS, domiciliados en Stone House 128-140 - Bishopsgate - London E. C. 2 (Inglaterra), por intermedio del Procurador Fiscal de la Provincia de Salta en la Capital Federal Dr. JULIO MARCELO ALVAREZ.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la erogación dispuesta por el artículo 1º, lo será con cargo a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 - Orden de Disposición de Fondos Nº 45 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 9905 **F. Nº 8770**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Fortunato Zerpa, el 11 de diciembre de 1968 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mica, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por expte. Nº 7.217-Z, al que denominó "SENGUEL", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el Ojo de Senguel, de allí al Sur y a los 2.500 mts. con una inclinación de 20º al Este, estará el punto de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un depósito conocido. Salta, 27 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 **e) 10, 22-2 y 3-3-72**

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10096 F. Nº 1181

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 426/72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante material termoplástico reflectante en las Rutas 18, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Rutas 20 y 38 en la provincia de Tucumán. Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta. Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.278.621.45. — Depósito de garantía: $ 112.787.—. — Material termoplástico: $ 12.438.681,17. — Depósito de garantía: $ 124.387.—. — Precio pliego: $ 200,-. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. $ 21,40 e) 2 al 22-3-72

O. P. Nº 10095 F. Nº 1180

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/72

(2º Llamado)

Obra: Cordón Cuenta en pueblo de Apolinario Saravia.

Ubicación: Departamento Anta.
Presupuesto Oficialº $ 83.640,83.
Garantía a la propuesta: $ 8.364,08.
Consultas y Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.
Fecha de apertura de Licitación: el día 22 de marzo de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: $ 8.-.

LA DIRECCION

D. V. $ 14,40 e) 1 al 9-3-72

O. P. Nº 9977 F. Nº 1165

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 420/72 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo Río Molinos - Payogasta - Puente s/Río Calchaquí (proyecto y construcción de un puente cuya superestructura será de hormigón pretensado, acero laminado y/o acero hormigón de una luz total mínima de 120 mts. con luces parciales de un mínimo de 25 mts. entre ejes de pilares, con ancho de calzada de 8,30 mts. y veredas de 1,20 mts. de ancho), en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 958.100.-. Depósito de garantía: $ 9.581,-. Precio Pliego: $ 30,-. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. $ 28,40 e) 21-2 al 3-3-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10094 F. Nº 1179

Dirección General de Institutos Penales

SALTA

Llámase a Licitación Privada Nº 3/72, para el día 13 de marzo de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de 1.600 metros de tela sanforizada color beige (ancho mínimo 1,50 metros). Precio de los pliegos: $ 20,-. Retirarlos de la Oficina de Compras: Avda. Hipólito Irigoyen 934, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

2 y 3-3-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10108 T. Nº 8946

Ref.: Expte. Nº 34-22619-O/71 - r.s.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ Sociedad en Comandita por Acciones, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad, una superficie de 136,9712 Has. con una dotación de 71,91 ls./seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 72,6000 Has. con una dotación de 38,12 ls./seg. y en categoría Bebida, en la magnitud de 6/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "Santa Ana", Catastro Nº 1829, ubicado en el Distrito La Merced del departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín", Compuerta Nº 2 y acequia comunera "San Agustín". Dejándose establecido que la concesión Eventual se proveerá solamente cuando de la fuente de provisión se puedan derivar caudales superiores a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la

dotación de carácter Permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 5 de 1972.

Imp. $ 14,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10087 T. Nº 8930

Ref. Expte. Nº 19.039/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Ignacio Araulfo Illescas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 6,1580 Has. de la Fracción rural, catastro unificado Nº 1942 de Chicoana, con una dotación de 3,232 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección General de Colonización y Riego, 11 de febrero de 1972.

Imp. $ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10032 T. Nº 8883

Ref. Expte. Nº 34-23004/71.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NATIVIDAD COLQUE tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,7000 Has. del inmueble denominado Parcela 3 del Polígono "A", Catastro Nº 633, ubicado en Fuerte Alto del Dpto. de Cachi, con una dotación de 2,99 ls./seg. a derivar del río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección General de Colonización y Riego, febrero 22 de 1972.

Imp. $ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTE

O. P. Nº 10054 F. Nº 1172

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Postergación de fecha de apertura Concurso Público de Antecedentes y Metodología

Comunícase a los Profesionales, Grupos de Profesionales o Empresas Consultoras adquirentes de Pliegos de Condiciones para la realización de los estudios y proyectos del Programa de Estudios y Proyectos de Plantas Fabriles para la Industrialización de la Producción Agropecuaria y Forestal (1ª Etapa), que a solicitud de varios interesados, las fechas de apertura de las presentaciones que para los 8 concursos habían sido fijadas entre el 6 y 13 de marzo, han sido diferidas según se detalla a continuación:

CONCURSO Nº 1:

Estudio de Factibilidad y Proyecto de Planta para el Procesamiento Industrial de Productos Frutihorticolas (Localización Zona Norte).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 50.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 3/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 2:

Estudio de Factibilidad y Proyecto de Planta para el Procesamiento Industrial de Leguminosas (Localización Zona Sud).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 50.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 6/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 3:

Estudio de Factibilidad y Proyecto de Plantas Industrializadoras de Granos (Localización Area del Río Juramento).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 50.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 10/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 4:

Estudio de Factibilidad y Proyecto de Instalación de una Planta de Aceites en base a Cultivos de Oleaginosas (Localización Area del Río Juramento).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 50.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 13/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 5:

Estudio de Factibilidad y Proyecto para la Instalación de una Planta Productora de Abonos y Plaguicidas y de sus Componentes (Localización Polo Nacional de Desarrollo Salta - General Güemes).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 250.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 17/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 6:

Estudio de Factibilidad y Proyecto para la Instalación de una Planta Regional o Subregional Productora de Alimentos Prepara-

dos para Ganado (Localicación Polo Nacional de Desarrollo Salta - Gral. Güemes).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 50.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 20/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 7:

Estudio de Factibilidad y Proyecto de Ampliación de Planta(s) Existente(s), o nuevas(s) Planta(s) para el Procesamiento Industrial de Especias (Localización Valles Calchaquies).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 40.000,-
Precio del Pliego $ 100,-
Apertura de las Presentaciones: 24/4/72; 10 horas.

CONCURSO Nº 8:

Estudio de Factibilidad y Proyecto de un Frigorífico para Procesamiento de Carnes Bovinas y Subproductos (Localización Area del Río Juramento).

Presupuesto Oficial Tentativo $ 250.000,-
Precio del Pliego $ 100,-

Apertura de las Presentaciones: 27/4/72; 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares deben solicitarse en:

Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Caseros Nº 525, 3er. Piso - Salta.

Casa de Salta en Buenos Aires, Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Para consultas, remitirse a:

Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Caseros Nº 525, 3er. Piso - Salta.

Los pagos de los pliegos deberán ser efectuados:

En efectivo.

Giro sobre Salta a la orden de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

D. V. S 29.85 e) 25-2 al 6-3-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10103 T. Nº 8941

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SALVADOR GANGEMI. Salta, Febrero 19 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10078 T. Nº 8921

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco o Angel Francisco Burgos. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 25 de febrero de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10077 T. Nº 8920

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonza de Arroyo, Publiquen edictos por diez días. — Metán, 25 de Febrero de 1972. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10076 T. Nº 8919

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Alejandro Díaz o José Alejandro Saldaño Díaz. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 25 de febrero de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secreatria.

Imp. $ 14.- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10075 T. Nº 8918

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO LUCAS LEON GARCIA o LUCAS GARCIA. — Metán, 24 de febrero de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. 10068 T. Nº 8913

Jugado 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "Choque Marcóso Sucesorio" Expte. Nº 92567/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CHOQUE, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez - Salta. — Salta, 5 de noviembre de 1971. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. $ 14,00 e) 28-2 al 10-3-72

O. P. Nº 10067 T. Nº 8912

El Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VALDEZ o JUSTINA VALDEZ DE BEJARANO. Publíquese diez días. — Salta, febrero 24 de 1972. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 28-2 al 10-3-72

O. P. Nº 10059 T. Nº 8906

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y deudores de ERNESTO NICASIO MARCO. Publicación por 10 días. — Salta, 22 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10053 T. Nº 8901

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GREGORIA ELIAS", Expte. Nº 43.120/71 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10039 T. Nº 8889

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. en autos caratulados "Sucesorio de MICHOUX, Renée Isidere Agustin", Expte. Nº 47.706/71, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 10 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O.P. Nº 10038 T. Nº 8888

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE FERNANDEZ LEOPOLDO GERARDO y MARIA ANGELA AGÜERO DE FERNANDEZ", Expte. Nº 47.669/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acredores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10037 T. Nº 8887

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAMANI CLEMENTE", Expte. Nº 59.304/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarro, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10036 T. Nº 8886

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON OLIVEROS (Expte. Nº 42.746/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 18 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario Interino.

Imp. $ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10031 T. Nº 8882

La doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en la Sucesión de FERNANDO NOLASCO - Sucesorio. Expte. Nº 23.802/71. Publicación 10 días. — Salta, febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 14.- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10021 T. Nº 8872

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez C. y C. de 1ª Instancia, 1ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de ALANIS Benito Leonardo, por el presente que se publicará durante diez días, cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10009 T. Nº 8863

El doctor Jorge Gonález Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA USANDIVARAS DE GRENI. Publíquese por diez días. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9995 T. Nº 8852

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL CACERES por el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9988 T. Nº 8845

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RIOS, Expediente Nº 43.074/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de Febrero de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9982 T. Nº 8841

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GOMEZ (Expte. Nº 42.940/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Febrero de 1972. — Publíquese por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 10116 T. Nº 9003

Por: NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1972 a las 17.30 horas en el local de la calle Salta Nº 235 de la Ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) remataré Sin Báse y al mejor postor Una Motocicleta marca "GILERA" de 300 c.c. color negra motor Nº 88-00374; patente de Rosario de la Frontera Nº 292; Un combinado de pie marca "LANCASTER" modelo 7 J T estereo serie Nº 24303 eléctrico; Una Heladera familiar marca Westinghose motor Carma, modelo W. B. 7 equipo 526369 color blanco; Un juego de Comedor Provensal compuesto de una mesa barnizada color caoba, un aparador de tres cajones y dos puertas; un aparador de madera barnizado de color caoba de dos puertas y dos cajones; seis sillas de hierro asiento y respaldo tapizado con cuerina color azul; una cocina a gas de garrafa marca Volcán de tres hornallas y horno de color celeste con su garrafa de 15 kilos; bienes que se encuentran en exhibición en calle Salta Nro. 235 de Rosario de la Frontera. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Embargo Preventivo y Ejecutivo: De Dios, Francisco Fernández vs. Cervera, Hugo, Expediente Nro. 10145/70. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en El Economista.

Imp. $ 14,00 e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10114 T. Nº 9002

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de marzo de 1972 a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: Cien pares de zapatos de distintos colores y modelos, verse en Caseros Nº 1858, y una caja de hierro (caja fuerte), color gris, con dos cajones y dos tesoros, con tres estantes, verse en Leguizamón 2057. Ordena señor Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Jaime, Celina Nelly Soria vs. Cruz Prats Hnos. SRL". Ordinario. Expte. número 3432/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 14,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10113 T. Nº 9001

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base y al contado: un combinado de pie "General Electric", Serie 04098 y un juego de living com. de un sofá y dos sillones, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "Ferdman León C. vs. Bendersky Naum". Exhorto. Expte. Nº 43279/71. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 14,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10112 T. Nº 8950

Por EFRAIN RACIOPPI

El 6 de marzo de 1972 a hs. 18,30 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base: Dos anillos de oro blanco con brillantes, verse en mi escritorio. Ordena señor Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio "Juárez Nilda Zulema vs. Ricardo del Olmo". Ordinario. Expte. Nº 6690/70. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 14,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10111 T. Nº 8949

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de marzo de 1972 a hs. 18, en Al-

berdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: $ 20.000,- un inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta consistente en una fracción de la finca "Los Noques" con todo lo edificado, plantado, cercado, usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua que le corresponda, designada como fracción "I" con extensión de ciento treinta y ocho hectáreas y dos mil novecientos ochenta metros cuadrados. Catastro Nº 1.258 registrado a folio 219 as. 1 del libro 8 de R. I. General Güemes. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Traverso Miguel Waldemar vs. Serna Juan". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 594114/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10110 T. Nº 8948

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: $ 2.666,66, un inmueble en esta ciudad, ubicado en calle San Juan 229, Catastro Nº 11.619, Sección D, Manzana 29, Parcela 24, inscripto a folio 378, asiento 2 del libro 74 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Langou Luis Raúl, Langou Alurralde Argina y Díaz Yolanda de vs. De Vita Vicente" Desalojo. Expte. Nº 29812/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10109 T. Nº 8947

Por JULIO CESAR HERRERA

El 7 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil marca KAISER CARABELA IKA, modelo 1958, motor naftero, de 6 cilindros en línea, Nº 6.017.789, con chapa municipal Nº 11.253 de Salta. Revisarlo en calle Ameghino Nº 1322, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. ASSEFH ENRIQUE RENE - P. V. Ejecutiva", Expediente Nº 41.995/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10107 T. Nº 8945

Por ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

BASE $a. 2.717,-

El día 22 de marzo de 1972, a hs. 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de $a. 2.717,- un equipo marca Trom-Lite de 45 wts. de salida, con pedalera, forrado en cuerina negra Nº 024; un micrófono Unison DM-1000 y una guitarra eléctrica de 2 micrófonos con sordina y vibrato de mano, verlos en Caseros 1041, ciudad. Seña 30% a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. No habiendo postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. Juicio Nº 42.581/71 "Ejecutivo Prendario: Mario Angel Guerrisi vs. Blanca Fidela Figueroa". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. $ 14,- e) 3 al 7-3-72

O. P. Nº 10106 T. Nº 8944

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de marzo de 1972, a las 18 y 30, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un aparador americano de cuatro cajones y bargueño. Revisarlo en General Güemes 327 ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "SCLAROVSKY, Adolfo vs. VAZQUEZ, Rubén Ernesto - Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 12.128/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 14,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10105 T. Nº 8943

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de marzo de 1972, a las 18.45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca SENSIPOWER-MASTER Nº 11.435 y un ventilador de pie, marca B. H. Nº 0004.443. Revisarlos en calle H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "RODRIGUEZ JUAN DAVID vs. VILLAR PEDRO - Embargo Preventivo hoy Ejecutivo". Expte. Nº 27.549/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 14,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10104 T. Nº 8942

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes 327 de ésta ciudad, remataré sin base, un armario metálico con dos puertas corredizas, con caja de seguridad y tres estantes. Revisarlo en calle H. Irigoyen 596 ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª

Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "JOSE LLENES S.A.C.I. y F. vs. LORENZO HNOS. Ejecutivo". Expte. Nº 40.791/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y democracia.

Imp. $ 14,- e) 3 y 6-3-72

O. P. Nº 10100 T. Nº 8938

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Exhorto: Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial en la Capital Federal, Secretaría Nº 175 S/prendario "FIAT CONCORD S.A.I.C. vs. RISSO PATRON DE BICHARA ANA MARIA", Expte. Nº 47.891/72, remataré con base del 50% del monto de la demanda o sea la suma de $ 5.524,68, un automóvil marca FIAT, modelo 1500, pick-up, año 1969, motor Nº 624110, chasis número 071916. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 3 al 7-3-72

O. P. Nº 10099 T. Nº 8937

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de marzo de 1972, a hs. 17, en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nominación en autos: "Ejecutivo C. S. SRL. vs. SARAVIA SERGIO F.". Exp. Nº 36997/69, remataré un inmueble, Catastro 3762, Sección b, Manzana 53b, Parcela 3, Folio 203, As. 1 del Libro 385 de R. I. de Capital que corresponde a SARAVIA Sergio F., con base de $a. 9.600,-, 2/3 partes del valor fiscal. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. $ 23,- e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10098 T. Nº 8936

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

1 sierra sin-fin y 1 garlopa - Sin Base

El día 7 de marzo de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina sierra sin-fin marca "Latonia" de 0,90 cms. de diámetro, accionada por un motor eléctrico Nº 220.5092 de 5 HP., y una garlopa "S. P." con motor eléctrico Nº 27369 de 5 HP., bienes que se encuentran en poder del demandado don José H. Caro, domiciliado en calle San Luis Nº 1476 de esta ciudad, donde pueden verse. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Prep. Vía Ejecutiva - Mena, Antonio vs. Caro, José H.", Expte. Nº 30120/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 14,- e) 3 al 7-3-72

O. P. Nº 10084 T. Nº 8927

Por NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor, (15) vacas de cría, de raza criolla, de distinto pelaje, marcadas a fuego en los cuartos traseros con el número cincuenta y cinco y señaladas con la señal denominada "Punta de lanza" en las orejas, las que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial señor Alberto J. Cabral con domicilio en Rosario de la Frontera donde pueden ser revisadas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos: Quevedo Oscar Anselmo vs. Cabral Alberto J. Expediente Nº 10454/71. Seña 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

Imp. $ 14,40 e) 29-2 al 6-3-72

O. P. Nº 10060 T. Nº 8908

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Metán - Base: $ 2.666,66

El día 10 de marzo de 1972, a horas 11, en calle Arenales 153 de la ciudad de Metán, de esta Provincia, remataré con la base de $ 2.666,66 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle San Lorenzo, Nº 176 de la expresada ciudad, con la extensión y límites registrados a folio 279, asientos 6 y 9 del libro 5 de R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 1560, sección "B", manzana 108, parcela 13. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos: "Cabral, Etelvina vs. Huanuco, Esteban - Embargo Preventivo", Expte. Nº 10676/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10057 T. Nº 8904

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad ubicado en calle Aniceto Latorre entre calle Maipú y Pasaje s/N. - Base $ 1.546,66

El día 9 de marzo de 1972 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea la suma de $ 1.546,66: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Aniceto Latorre, entre calle Maipú y Pasaje s/N. Catastro: 23.703, Sección G, Manzana 17ª, Parcela 28. Títulos registrados a Folio 299, Asiento 1.007, del Libro 2 de Promesas de Ventas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RAMOS SUSANA H. vs. GONZALEZ GUALBERTO". Ejecutivo. Expte. Nº 4.088/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. $ 23,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10055 T. Nº 8902

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Importante y valioso inmueble rural para agricultura y/o ganadería Finca Banda Grande" Dpto. Molinos. - Pcia. de Salta Base $ 95.940,- (Pesos ley 18.188)

El día 10 de marzo de 1972 a hs. 18, en mi escritorio de remates, calle Alberdi 53 Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 95.940,- (importe de la deuda hipotecaria en 1er. término), un inmueble de propiedad del deudor, consistente en una finca rural p/agricultura y/o ganadería, denominada "Banda Grande", ubicada en el partido del mismo nombre, Dpto. Molinos de esta Provincia, con todo lo plantado, cercado y con los derechos de uso de agua que le corresponde. Deslinde, mensura y arrojamiento aprobados. Superficie: veintiséis mil novecientas treinta y tres hectáreas, conforme escritura. Títulos a folios 78/79, asiento 7/8, libro 1 de R. I. Inmueble Catastro Nº 340. Demás datos y consultas al suscrito martillero (Tel. 13423), Dirección General de Inmuebles y en el Juzgado correspondiente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: Mauri Luis H. y O. E. vs. Cañizarez Zacarías y Teresa o Tomasa Ramos de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 41656/70, ascripción Nº 2. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial, diarios Norte y El Tribuno.

Imp. $ 23,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10046 T. Nº 8894

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad Pedro Pardo Nº 92

El día 10 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, en autos Ejecución Hipotecario "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expediente Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 20.000.-: Un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo número 92, entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dms. cuadrados; limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5. Nomenclatura Catastral 8.041, Sección C, Manzana 26b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del libro 21 de R. I. de Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edicto 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10029 T. Nº 8879

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, $ 146,66, dos lotes de terreno ubicados en Villa Urquiza, Partido de Vaqueros, Dpto. La Caldera de la Pcia. de Salta, designados como lotes 6 y 7 del plano Nº 93.

Lote Nº 6: extensión: 11 mts. de frente por 48,177 mts. de fondo en su costado Este y 49.234 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie: 535 m2. 17 dm2. Límites: al Norte, camino vecinal; al Sud, propiedad de Julián Saavedra; al Este, lote Nº 7 y al Oeste, lote Nº 5. Nomenclatura catastral: partida Nº 970. Títulos; a folio 101, asiento 1 del libro 6 del R. I. de La Caldera.

Lote Nº 7: extensión: 11 mts de frente por 47,12 mts. de fondo en su costado Est y 48,117 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie: 523 m2. 56 dm2. Límites: al Norte, camino vecinal; al Sud, propiedad de Julián Saavedra; al Este, propiedad de José M. Murga y al Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida Nº 971. Títulos: a folio 101, asiento 1 del libro 6 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "PITZZU JUANA MARIA FLORIT DE vs. PEDRO GARCIA SALAS - Embargo Preventivo - Ejecutivo". Exp. Nº 46.886/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10024 T. Nº 8875

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de marzo 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré dos inmuebles en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, de propiedad de Frutihorticultora Pereprion S. A. C. I., 1º) Báse pesos ley 18.188, $ 39.620,- un inmueble en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Catastro Nº 2511, designado como lote 2 f), título reg. folio 324, asiento 3 y 4 del libro 2 de R. I. Orán. 2º) Base pesos ley 18.188, $ 20.300,- un inmueble en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Catastro Nº 2540, designado como lote 16, título reg. a folio 386, asiento 6 del libro 3 de R. I. Orán y folio 107, asiento 7 del libro 48 de R. I. Orán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "CIMAC S. A. C. e I. vs. Frutihorticultora Pereprion C.A.C.I." P. V. Ejec. y E. Prev. Expediente Nº 42602/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a los siguientes embargantes para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 del Cód. de Proc. C. y C.: Stabio y del Castillo; Binda, Betella, Bini S. A.; Macarone Julio; Abdala Asad Atilio; Banco de la Provincia de Salta; Banco Provincial de Jujuy; Berf Argentina S. A.; Teodora Estabro.

Imp. $ 23,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10008 T. Nº 8862

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de marzo de 1972 a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 5.400,-, un inmueble en esta ciudad en la calle Rep. de Siria entre España y Avda. Belgrano. Catastro número 10405, Sección G, Manzana 42b, Parcela 8a, registrada libro 146, folio 371, asiento 1 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Gómez Naar Vera Soler de vs. Juan Carlos Lardies y Estela Lardies de Zone". Expte. Nº 30627/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 10007 T. Nº 8861

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 $ 693,32 la mitad indivisa que le corresponde al señor Juan C. Díaz Guantay sobre un inmueble en el Departamento de Cafayate, Pcia. de Salta, designado como lote o parcela 19a del plano 132, Catastro Nº 2143, título reg. a folio 7, asiento 1 del libro 8 del R. I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Escaray Alberto vs. Juan Carlos Díaz". Emb. Prev. Expte. Nº 30769/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9997 T. Nº 8854

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom, en autos Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL vs. TOMISLAV VUJOVICH", Exp. Nº 59.194/71, remataré con base de pesos ley 18.188: $ 12.880,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a folio 166, asiento 3 del Libro 34 de R. I. de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9994 T. Nº 8851

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

BASE $ 686,66

El día 3 de marzo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de $a. 686,66, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Corrientes 1843 catastro Nº 27.853, sección F, manzana 78, parcela 16. Valor fiscal $a. 1.030,-. Le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez por título registrado a folio 80, asiento 6 del Libro 182 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Mendoza, María Juana vs. Rodríguez, Juan Carlos - Alimento (menor). Expte. Nº 40.184/71. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9993 T. Nº 8850

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Tartagal

Provincia de Salta - Base $ 20.672.70

El día 3 de marzo de 1972 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de $ 20.672,70 el inmueble con todo lo plantado, cercado, clavado, edificado y de cualquier forma adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta provincia de Salta. Se encuentra ubicado sobre la calle Aráoz entre las calles Richieri y Paraguay. Teniendo 19,40 mts. de frente, 19,86 mts. de contrafrente, 34,19 mts. en lado Norte y 33,71 mts. costado Sur. Superficie total 669,24 m2. Le corresponde a los señores Domingo F. Ojeda y Juan Pacheco por título registrado a folio 415, asiento 1, 2 y 3 del libro 50 de R. I. de San Martín, manzana 52, parcela 3, catastro Nº 2881. Valor fiscal $ 6.500,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Dantur N. N. Celario vs. Ojeda Domingo Fernando y Pacheco Juan - Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 23.596/71. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. $ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10101 T. Nº 8939

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por diez días a Donato Serapio y Valdiviezo, Marcos Plácido Serapio y Valdiviezo, Eugenio Serapio y Valdiviezo, Pascuala Bautista y Serapio, Casimiro Zulca, Néstor Zulca, Nicanor Zulca y Narcisa Zulca y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de DIVISION DE CONDOMINIO solicitado por Juan Francisco Serapio, Expte. Nº 7977/72, sobre el Inmueble denominado "El Tunal" ubicado en La Quebrada del Toro (Dep. de Rosario de Lerma de esta Provincia), Catastro Nº 475 de Rosario de Lerma, en el que le corresponde, derechos y acciones por los siguientes títulos registrados en la Dirección General de Inmuebles: 1) Folio 141, asiento 171 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma; por herencia de su madre Da. Catalina Valdiviezo de Serapio y en condominio con los demás herederos. 2) Folio 192 asiento 234 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma por herencia de su hermana Da. Paulina Serapio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente. — Salta, febrero 22 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 14,00 e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10085 T. Nº 8928

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de diez días a don TIBERIO CZABANYI, en los autos "Elena Schnitzar de Sombory y otro vs. Tiberio Szabanyi y Carmen R. Avellaneda de Correa - Ordinario". Expediente Nº 37780/69, bajo apercibimiento de designarle como defensor al representante oficial. — Salta, 22 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10000 T. Nº 8858

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza a BONIFACIO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del término de nueve días a contestar la demanda en juicio: "Ramírez, Francisco vs. RODRIGUEZ, Bonifacio. Ordinario Daños y Perjuicios". Expte. número 39.291/70, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 31 de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 14,- e) 22-2 al 6-3-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10102 T. Nº 8940

La señora Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por diez días a CEFERINO R. GIMENEZ y/o a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de Usucapión solicitado por Ciro Cerfio Zapata, Expte. Nro. 41.652/70, sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Olavarría Nº 248, entre Avenida San Martín y Urquiza; Catastro 2229, Parcela 8, Manzana 11, Sección L, con extensión de 8,50 mts. de frente sobre la calle Olavarría con contrafrente de 10,50 mts. sobre el Canal; por 57,44 mts. de fondo por el lado Norte y 51,80 mts. por el lado Sud; o sea una superficie de 464,27 m2., comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con parcela 7 propiedad de Víctor Ramón Chocobar; Sud, parcela 9 de María Leticia Valdiviezo de Zelaya; Este, calle Olavarría y Oeste, el Canal, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los representen. — Salta, febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. $ 27,00 e) 3 al 16-3-72

O. P. Nº 10083 T. Nº 8926

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expediente Nº 59.221/1971 VERA, TOMAS -

Prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a don NICANOR VERA, y/o a sus herederos, y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial de Ausentes. El bien motivo del juicio se encuentra individualizado como partida 5224, Finca Morillo, jurisdicción la Capital, con los siguientes límites; Al Sud, con la Finca Humaitá de propiedad de don Angel Páez; Al Norte, con la sucesión de don Zenón Vilte; al Este, con la Finca El Naranjo, de propiedad de Mariano Vilte, y al Oeste, con la Finca La Quesera. — Salta, 21 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 27,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10016 T. Nº 8867

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "TESEYRA, Martina Figueroa de - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 5992/70, cita por diez días a Ernesto Herrera, Sucesores de Cruz Teseyra, y a quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, Catastros 929 y 460 de dicho departamento; tiene una superficie de 21 Has. 1.395 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados. Limita: al norte, finca "Chamical"; al sud, río Naranjo; al este, Isidro Femayor y al oeste, Francisco Lizondo, Sucesión Arias y Angel Medina. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 17 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 27,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 9984 T. Nº 8843

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por veinte días a Lorenzo Burgos y Teodoro Lara o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que luego se describe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Garnica, José Antonio vs. Burgos, Lorenzo y Teodoro Lara - Posesión Veinteañal", Exp. Nº 41.107/71, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El inmueble en cuestión está situado en el Departamento de Cachi, catastro 53, Manzana 15, Parcela 6. Conforme el plano Nº 88, limita al Norte con Parcela 7, al Sud con calle Bustamante, al Este con Parcela 5 y al Oeste con Parcela 7, tiene una superficie de 118,82 m2.; y mide al Norte 12,60 mts., al Sud 12,00 mts., al Este 9,80 mts. y al Oeste 9,60 mts. Publíquese en Boletín Oficial y diario Norte por 10 días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 27,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9980 T. Nº 8839

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, a Julio David y/o quienes se crean con derechos al inmueble catastros 299 y 734 de Metán, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse para que los represente en juicio al señor Defensor de Ausentes. El inmueble limita: Norte, con prop. de Tadeo Córdoba; Sud, prop. de Lucas Gil; Este, con Río Pasaje o Juramento y Oeste, con Cuchi Pozo; superficie 1.119 Hs. 2458 metros cuadrados, de acuerdo al croquis Nº 811 de Metán. Títulos: Fs. 289, as. 403, libro G de Metán. Juicio: "David, Teodoro; David Milagro y David, Raya - Posesión veinteañal", Exp. 7526/71. — Salta, febrero 11 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. $ 27,- e) 21-2 al 3-3-72

ADICION DE NOMBRE

O.P. Nº 9817 S.C. Nº 0356

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., comunica, a los fines del art. 17 de la Ley 18248, que Hermelinda Valencia de Avila ha iniciado juicio de Adición de Apellido en las partidas de nacimiento de sus hijos Héctor Eulalio, Ester Lorenza y Adriana Avila, que figurarán como Avila Valencia. Edictos: un día por mes, en el lapso de dos meses. — Secretaría, 22 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 3-3-72

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 10090 T. Nº 8933

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se transfiere el negocio ubicado en esta ciudad de Salta en calle Alberdi Nº 294 denominado FRAN SPORT Artículos para Hombres que giraba en esta plaza a nombre de FRANCISCO CABRERA, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor JUAN GERONIMO.

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires Nº 657 - Salta.

Carlos Francisco Abeleira
Contador Público Nacional

Imp. $ 14,00 e) 29-2 al 6-3-72

AVISO COMUNICADO

O.P. Nº 9998 T. Nº 8255

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

COMUNICADO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Honorable Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 1971, a partir del ejercicio 1971-1972 que cierra el 30 de de junio de 1972, ha quedado eliminado el beneficio del 10% (Diez por ciento) - Dividendo Fijo sobre Acciones Preferidas integradas. En consecuencia la modificación estatutaria está en trámite.

El Directorio

Imp. $ 14,00 e) 22-2 al 6-3-72

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 10097 T. Nº 8935

CONTRATO SOCIAL

Entre los señores JOSE BENITO CABADA argentino, casado, domiciliado en calle Vicente López Nº 465 y CARLOS ALBERTO SALADO, argentino, soltero, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 1027, ambos en la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "FRIGORIFICO SAN LORENZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avda. Chile Nº 1380, Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: Será objeto de la sociedad la fabricación de fiambres y embutidos, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna.

TERCERA: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Si después de transcurrido un (1) años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Treinta mil ($ 30.000.—), dividido en tres mil cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez ($ 10,00) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en la siguiente proporción: por Don CARLOS ALBERTO SALADO el setenta por ciento (70%), o sea Veintiún mil pesos ($ 21.000.—) o sean 2.100 cuotas y por Don JOSE BENITO CABADA el Treinta por ciento (30%) o sean Nueve mil pesos ($ 9.000.—) o sean 900 cuotas, según balance que se firma por aparte y que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores JOSE BENITO CABADA y CARLOS ALBERTO SALADO, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos, y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

Para la compraventa de bienes de uso é inmuebles será necesario la firma conjunta de los socios.

Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurrido treinta días desde la notificación no fueron observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio.

De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento (10%) del capital social y se practicarán las reservas legales especiales que los so-

cios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente forma. Por Don CARLOS ALBERTO SALADO el sesenta por ciento (60%) y Don JOSE BENITO CABADA el cuarenta por ciento (40%). En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere.

SEPTIMA: Salvo decisión en contrario de todos los socios, la sociedad prorrogará automáticamente a la fecha de su vencimiento, por otros veinte (20) años. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen.

En todos los casos, las liquidaciones serán efectuadas por los señores JOSE BENITO CABADA y CARLOS ALBERTO SALADO, conjunta o separadamente, con sujeción las disposiciones del Código de Comercio.

En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, será facultativo de los demás proseguir el giro de los negocios con los derechos habientes, los cuales deberán unificar representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto abonar a los derechos-habientes la cuota de capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad, y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas, se abonarán en la forma y condiciones que convengan las partes.

En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término que establece el artículo 3º.

OCTAVA: Ningún socio o derecho-babiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios.

NOVENA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designado por cada parte, uno, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable.

En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio.

DECIMA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuero a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

José Benito Cabada - Carlos Alberto Salado

Imp. $ 55,80 e) 3-3-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10115 F. Nº 1182

SINDICATO TRABAJADORES DEL AZUCAR

Ingenio San Martín del Tabacal

El Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín del Tabacal convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 26 de marzo de 1972, a horas 9.30 en su sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Memoria y Balance de Tesorería.
4º Llamada a elecciones.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Por la Comisión Directiva:

Adrián Reynoso — Secretario

Ricardo Rodríguez — Presidente

Imp. $ 28.40 e) 3 al 24-3-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A